

Certificado por:



Preferred by Nature OU  
Filosoofi 31  
50108 Tartu  
Estonia  
[www.preferredbynature.org](http://www.preferredbynature.org)

Certificación gestionada por:

NEPCon Spain SL  
Tel: 682883579  
Persona contacto: Pilar Gorría  
Email: [pgorria@preferredbynature.org](mailto:pgorria@preferredbynature.org)

## Informe de Certificación de la Manejo Forestal

de

Evaluación de Certificación

Delegación Provincial de Cuenca –  
Dirección General de Calidad y  
Sostenibilidad Ambiental de Castilla  
la Mancha

en

Cuenca, España

Informe finalizado: 16 de Agosto de 2021  
Fechas de auditoría: 5, 6, 7 y 8 de julio de 2021  
Equipo auditor: Pilar Gorría – Auditor líder y  
José Luis Vazquez –  
Experto local  
Tipo de certificado: FM/CoC  
Código de Certificado: NC-FM/COC-029995  
Fecha de emisión /  
vencimiento del  
Certificado: 03/08/2020  
Contacto en la  
Organización: Jose Antonio García Abarca  
Detalles del contacto: [joseag@jccm.es](mailto:joseag@jccm.es)  
Calle Colón 2, Cuenca,  
Castilla la Mancha, España

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN ..... 3

1. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA ..... 4

2. PROCESO DE AUDITORÍA .....23

3. DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN (OGF) .....30

4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA Y NO CONFORMIDADES .....39

AnexoV: Conformidad con el Estándar de Gestión Forestal (confidencial) .....49

Anexo VI: Marco ERAS de la Política de Pesticidas FSC: Requisitos de las Organizaciones .....50

Anexo IX : Cumplimiento con marcas registradas FSC/Preferred by Nature/ Rainforest Alliance Certified Trademark (confidencial) .....51

AnexoX: Conformidad con la Certificación Grupal *FSC-STD-30-005 v2-0* (confidencial)..52

AnexoX-a: Listado de Miembros del Grupo/UGF Certificadas .....53

AnexoXI: Listado de sitios visitados (confidencial) .....56

Anexo XII: Listado de las partes interesadas consultadas(confidencial) .....57

Anexo XV: Documento de Certificación de Servicios Ecosistémicos FSC (público) .....58

# INTRODUCCIÓN

El informe presenta los hallazgos de una auditoría de certificación independiente realizada por un equipo de auditores especialistas que representan a Preferred by Nature. El propósito de esta auditoría es evaluar el desempeño ambiental, económico y social de la gestión forestal de Delegación Provincial de Cuenca – Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de Castilla la Mancha de acuerdo a los requerimientos definidos en los Principios y Criterios establecidos por el Forest Stewardship Council™ (FSC®).

Este informe contiene varias secciones de información y hallazgos y numerosos anexos.

Las secciones *(1-4 para auditorías)* serán de información pública en lo que respecta a la gestión forestal y podrán ser distribuidas a las partes interesadas por Preferred by Nature o por FSC. El resto de los anexos se mantendrán confidenciales, siendo éstos revisados por personas autorizadas en Preferred by Nature y en FSC siempre bajo acuerdos de confidencialidad. Una copia del resumen público del informe se podrá obtener en la página web de FSC en <http://info.fsc.org/>.

**Resolución de conflictos:** En caso de que cualquier cliente de Preferred by Nature reciba quejas o comentarios de otras organizaciones o individuos a cerca del trabajo y los servicios de Preferred by Nature, ponemos a su entera disposición la oficina regional de Preferred by Nature. Las quejas o comentarios formales deberían ser enviadas por escrito.

**Compromiso de imparcialidad:** Preferred by Nature se compromete a utilizar auditores imparciales y animamos a nuestros clientes a informar a la gerencia de Preferred by Nature en caso de observar cualquier incidencia. Por favor vea nuestra Política de Imparcialidad aquí <http://www.Preferred by Nature.org/impartiality-policy>

# 1. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

En base a la conformidad de la Organización con los requerimientos de certificación, a continuación, se indica la recomendación:

Certificación aprobada:  
Al aceptar los NCR emitidos adelante

Certificación no aprobada:

Comentarios adicionales:

## 1.1. Informe de no conformidad (NCRs)

*Nota: Los NCRs describen discrepancias o vacíos identificados durante la auditoría entre algún aspecto del sistema de Gestión de la OGF y uno o más de los requerimientos del estándar de Gestión forestal. Los NCRs incluyen plazos de cumplimiento en los que la Organización puede demostrar la conformidad. La emisión de NCRs mayores durante las evaluaciones/re-evaluaciones deberá cerrarse antes de la emisión del certificado. Las NCRs mayores durante auditorías anuales deberán ser cerradas siguiendo el plazo de cumplimiento establecido o si no se requerirá la suspensión del certificado.*

Marque si no se han abierto NCR(s)

<b>NCR: 01/21</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-03-2018 2.3.2: <i>Los trabajadores cuentan con un equipo de protección personal adecuado para las tareas asignadas.</i>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>La OGF como institución pública tiene mecanismos y recursos para la supervisión y el control del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. Instrumentos aplicables a trabajadores propios y externos que desempeñen tareas en las UGs. Para los aprovechamientos, personal externo, los pliegos de condiciones y de contratación establecen los requisitos que deben cumplir empresas y trabajadores de acuerdo con los trabajos a realizar. Las empresas deben acreditar el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>Durante las visitas de campo, se ha evidenciado que el requisito de que cada trabajador disponga del EPI adecuado para la tarea que desempeña y que éste sea utilizado por el mismo, no se cumple. Dos trabajadores, de los tres que se encontraban en el tajo, en</p>	

<p>tareas de arrastre con skidder, preparación de trozas y atado, ambos con categoría laboral de ayudante de maquinista, no presentaron el EPI correspondiente completo. Portaban calzado y guantes de seguridad, pero carecían de protectores auditivos, casco de seguridad de color claro y de gafas de protección. Estos elementos faltantes son requeridos por la legislación aplicable en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.</p>	
<p><b>Solicitud de Acción Correctiva:</b></p>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<p><b>Plazo de Cumplimiento:</b></p>	<p>Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)</p>
<p><b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b></p>	<p>PENDIENTE</p>
<p><b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b></p>	<p>PENDIENTE</p>
<p><b>Estado del NCR:</b></p>	<p>ABIERTO</p>
<p><b>Comments (optional):</b></p>	

<p><b>NCR: 02/21</b></p>	<p><b>Clasificación NC: menor</b></p>
<p><b>Estándar y Requerimiento:</b></p>	<p>FSC-STD-ESP-03-2018 6.2.2.: <i>La evaluación de los efectos ambientales identifica y evalúa los impactos de las actividades de gestión antes del comienzo de las actividades que puedan afectar al lugar.</i></p>
<p><b>Sección del Informe:</b></p>	<p>Anexo V</p>
<p><b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b></p>	
<p>La OGF dispone de un sistema potente para evitar impactos negativos en el medio ambiente que pueden producirse a causa de la gestión, principalmente en trabajos de aprovechamientos de madera y mejoras en los montes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal responsable, técnicos forestales de cada monte y agentes medioambientales.</li> <li>• Procedimientos y registros. La OGF es una organización perteneciente a la administración pública y todos los montes son de utilidad pública. Destaca: Impresos y solicitudes para cada intervención, Pliegos Condiciones, Contratos,</li> </ul>	

Actas de Entrega, Actas de Reconocimiento Final, un Sistema Integrado de Gestión Forestal Sostenible que aborda el Impacto Ambiental y

- Amplia información de los atributos existentes en las UGF en: Planes de Ordenación de cada monte, PORN Parque Natural Serranía de Cuenca.

Los aprovechamientos disponen de un plazo amplio de tiempo para su ejecución. Este hecho implica que al comienzo de muchos trabajos no esté presente un Técnico Forestal o Agente de Medioambiente para identificar y evaluar los posibles impactos que puedan afectar el lugar como establece el indicador. La misma circunstancia tiene lugar en sacas extraordinarias de pies secos o tras daños por nevadas u otros eventos.

La OGF ha reconocido esta circunstancia. En la visita al Monte 114 el equipo auditor confirmó esta situación en un aprovechamiento que se estaba realizando desde hacía cuatro días y que se había iniciado sin la presencia y seguimiento del personal de la OGF. Eran evidentes impactos negativos que podrían haberse evitado: pinos fuera de corta dañados por arrastre, juníperos aplastados, exceso de rodadas y daños de saca.

También se observaron daños producidos por sacas extraordinarias en trampales o zonas húmedas en la UG 117. Los hallazgos encontrados no se consideran sistemáticos en el conjunto de aprovechamientos de los montes muestreados por lo que la NCR se considera menor.

<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.  Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	PENDIENTE
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	PENDIENTE
<b>Estado del NCR:</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 03/21</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-03-2018 7.2.2.: El Plan de Gestión contiene información sobre los resultados de las evaluaciones, los programas y actividades relacionados con aspectos sociales, técnicos y de gestión y medidas

	para conservar y/o restaurar, de acuerdo a lo establecido en el Anejo E.
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>Como Plan de Gestión el gestor considera el Sistema Integrado de Gestión Forestal Sostenible (SIGFS) en su conjunto, donde se incluyen los documentos de ordenación, resúmenes del plan de gestión, identificación de atributos de alto valor de conservación, fichas de seguimiento de los planes, teselas de seguimiento de AVC, etc.</p> <p>Durante la auditoría se ha identificado que no se dispone de información sobre los resultados de las evaluaciones, los programas y actividades relacionados con aspectos sociales en el plan de gestión.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	PENDIENTE
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	PENDIENTE
<b>Estado del NCR:</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 04/21</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	<p>FSC-STD-ESP-03-2018 7.2.5.: <i>Existen Planes Anuales que contienen, al menos:</i></p> <p><i>a. Descripción detallada de los usos, aprovechamientos y trabajos de mejora a realizar en el año, debidamente presupuestados.</i></p> <p><i>b. Descripción detallada de las acciones a realizar en el año, dirigidas a identificar y proteger los hábitats y especies mencionados en el indicador 6.4.1, debidamente presupuestadas.</i></p>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V

<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>Los planes anuales elaborados por el gestor cubren las actividades de aprovechamiento forestal y otros usos como ganadería, apicultura y caza; así como los planes de mejoras en los que se centran actividades selvícolas. Sin embargo, no se ha encontrado una descripción detallada de las acciones a realizar en el año, dirigidas a identificar y proteger los hábitats y especies, debidamente presupuestada.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	PENDIENTE
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	PENDIENTE
<b>Estado del NCR:</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 05/21</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	<p>FSC-STD-ESP-03-2018 7.6.1.: Se fomenta la participación de las partes afectadas para asegurar que participen de forma proactiva y transparente en los siguientes procesos:</p> <p>a. Procesos de resolución de conflictos (Criterio 1.6, Criterio 2.6, Criterio 4.6);</p> <p>b. Identificación de los derechos (Criterio 3.1, Criterio 4.1), lugares (Criterio 3.5, Criterio 4.7) e impactos (Criterio 4.5);</p> <p>c. Las actividades de desarrollo socioeconómico de las comunidades locales (Criterio 4.4); y</p> <p>d. Evaluación, gestión y seguimiento de los Altos Valores de Conservación (Criterio 9.1, Criterio 9.2, Criterio 9.4).</p>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	



Se han identificado que los espacios de participación con los que cuentan los montes certificados son:  
 la Junta Rectora del Parque Natural Serranía de Cuenca, en el que se integran actores sociales, ambientales y existen grupos de trabajo sectoriales; y  
 las herramientas de consulta implementadas directamente por el gestor a través del envío de notificaciones formales;  
 Una página web pública actualizada periódicamente.  
 La OGF mantiene un registro de las actividades realizadas, los comentarios recibidos y las acciones que en su caso pudieran acontecer fruto de dichas interacciones.  
 Sin embargo, durante la auditoría con las entrevistas a grupos de interés y la revisión de los registros de dichas interacciones, se ha identificado que la participación de grupos de interés sigue sin ser efectiva en relación con los procesos de resolución de conflictos, la identificación de impactos sociales, desarrollo socioeconómico o la gestión y el seguimiento de los AAVC.

<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.  Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	PENDIENTE
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	PENDIENTE
<b>Estado del NCR:</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 06/21</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-03-2018 8.5.3. Las facturas de ventas, documentación similar o complementaria a las mismas, se conservan durante un mínimo de cinco años para todos los productos vendidos con una declaración FSC. Éstas deben indicar, al menos, la siguiente información: a. Nombre y dirección del comprador. b. La fecha de venta. c. Nombre común y científico de la especie. d. Descripción del producto. e. Cantidad vendida (en volumen o peso). f. Código del certificado.

	g. La Declaración FSC "FSC 100%" que identifica a los productos que se venden como certificados por el FSC.
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>La organización cuenta con un sistema de trazabilidad y seguimiento para los productos de madera certificada que comercializa. La puerta del bosque se establece como árbol en pie, de forma que la trazabilidad del material se registra en las licencias de aprovechamiento, donde el gestor prevé incluir la declaración del material y el código de certificación. A partir de ese momento, la madera certificada ya no es responsabilidad del gestor.</p> <p>En las licencias de aprovechamientos y planes anuales, se registra información sobre el nombre de la especie, descripción del producto, cantidad, lugar de corta, y periodo de la actividad.</p> <p>Durante revisión documental, se ha identificado que en las licencias de aprovechamientos, establecidos como documentos de venta para el monte de Palancares, no se incluía la declaración del material como FSC 100% ni el código de Gestión Forestal y Cadena de Custodia del Certificado NC-FM/CoC-029995</p> <p>La NCR se considera menor debido a que hasta el momento las ventas de madera realizada no se han realizado a compradores certificados en FSC CdC sin pretender vender el material como certificado.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	PENDIENTE
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	PENDIENTE
<b>Estado del NCR:</b>	ABIERTO
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 07/21</b>	<b>ClasificaciónNC:menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-03-2018 9.4.3 El programa de seguimiento tiene suficiente alcance, detalle y frecuencia para detectar cambios en los Altos Valores de Conservación, en relación con la evaluación inicial y el estatus identificado para cada uno de los Altos Valores de Conservación.
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>Todos los montes poseen AAVC, atributos de alto valor de conservación. La OGF dispone de un Sistema de Gestión robusto con relación al medio ambiente (Ver hallazgos en Principio 6). Específicamente para los AAVC, dispone de fichas/matrices detalladas al nivel de monte que recogen cada atributo, presencia, estado, figura de protección, etc.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de atributos SIGFS-IM-17</li> <li>• Evaluación SIGFS-IM-18</li> </ul> <p>Sin embargo, la ficha de Seguimiento, SIGFS-IM-19, carece de información suficiente para analizar los cambios y evolución de todos los atributos identificados. Más bien se trata de medidas precautorias que deben considerar cualquier actividad que se desarrolle en el monte, aprovechamientos, mejoras, etc. Únicamente en el caso de las teselas de seguimiento flora Red Natura existe un seguimiento adecuado. La OGF ha reconocido esta situación.</p>	
<b>Solicitud de AcciónCorrectiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	PENDIENTE
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	PENDIENTE
<b>Estado del NCR:</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 08/21</b>	<b>Clasificación NC: MAYOR</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-03-2018 10.7 FSC-POL-30-001. Política de pesticidas
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>Durante la auditoría se ha identificado que en los montes certificados se utilizan dos pesticidas incluidos en el listado de pesticidas peligrosos según FSC-STD-30-001<sup>a</sup> sin que la organización haya aplicado la política de pesticidas FSC-POL-30-001. En particular se ha identificado el uso de:</p> <p>a) Amitrazia: Ingrediente activo Amitraz con número de CAS 33089-61-1. Identificado como pesticida de uso restringido por Toxicidad acuática. Usado en apicultura en tiras secantes colocadas entre los cuadros de las cajas/colmenas.</p> <p>b) Diazinón: Ingrediente activo Diazinón con número de CAS 333-41-5. Identificado como pesticida prohibido por el FSC Usado por un ganadero de ovino entrevistado en pulverizaciones.</p> <p>La no implementación de la política de pesticidas con el uso de los arriba descritos el clasificado como un incumplimiento mayor en la gestión forestal FSC.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	3 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	PENDIENTE
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	PENDIENTE
<b>Estado del NCR:</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 9/21</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-03-2018:10.9.4. Se modifican las actividades de gestión y/o se desarrollan e implementan medidas que reduzcan los riesgos identificados

<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>El momento de la auditoría, al tratarse de una época con alto riesgo de incendios, se requiere de una autorización específica del departamento de incendios para la utilización de maquinaria y circulación de vehículos a motor en los montes para los trabajos forestales. En dicha autorización se especifican algunas medidas en materia de protección contra incendios.</p> <p>En una autorización de aprovechamiento revisada esta incluye: "Se dispondrá, en todo momento y a mano, de un extintor de agua (mochila) por máquina, y reseras de ésta en cantidad no inferior a 20 litros, y contar con un batefuegos o azadas para cada persona que se encuentre en el monte (en un mínimo de tres), para poder extinguir un posible conato de incendio forestal".</p> <p>Durante la visita de campo con trabajos forestales en curso (saca con maquinaria), se evidenció que el skidder contaba con un extintor en la cabina, sin embargo, no estaban en el tajo (sitio con trabajos forestales) los medios adicionales requeridos en la autorización.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	PENDIENTE
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	PENDIENTE
<b>Estado del NCR:</b>	ABIERTO
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 10/21</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-03-2018:10.11.3: <i>Se retienen cantidades suficientes de biomasa y estructura forestal muerta y en descomposición con el fin de conservar los valores ambientales, pero teniendo en cuenta el efecto que puedan tener en la propagación de plagas,</i>

	<i>enfermedades e incendios. El tratamiento de los restos se realiza por medios mecánicos salvo que se justifique el uso de otros medios, su extracción (en el caso de los de mayor tamaño) o su abandono en el monte</i>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>En la ejecución de los aprovechamientos forestales, el gestor considera dos opciones para la gestión de los restos de corta: la empresa adjudicataria puede o bien eliminar los restos o bien pagar una tasa, y por lo tanto, es responsabilidad del gestor la eliminación de los mismos. De las entrevistas con el gestor, se ha constatado que la tasa establecida es completamente insuficiente para la gestión de dichos restos, y que en la totalidad de las cortas, las empresas optan por abonar la tasa establecida. Durante las visitas de campo se ha observado que, en los aprovechamientos forestales, los restos de corta se encuentran abandonados en el monte sin ser eliminados y no se lleva a cabo tratamiento alguno.</p> <p>En entrevistas con partes interesadas, se ha evidenciado que los restos de cortas conllevan importantes riesgos en cuanto a la proliferación de plagas, riesgos de incendios y dificultarían las labores de extinción en caso de producirse uno. Sin embargo, el gestor no tiene un plan o un procedimiento claro para abordar la gestión y eliminación de los restos de corta, minimizando los riesgos existentes en el corto, medio o largo plazo.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	PENDIENTE
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	PENDIENTE
<b>Estado del NCR:</b>	ABIERTO
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 11/21</b>	<b>Clasificación NC: Mayor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	Uso de Marcas Registradas FSC. Indicador 1.5 <i>La Organización deberá enviar todos los usos de las marcas</i>

	<i>registradas FSC y Rainforest Alliance (nombres y sellos) a PreferredbyNature para aprobación</i>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo IX
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>Durante la revisión documental se detecta que la organización hace mención a las marcas de FSC en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/certificaci%C3%B3n-forestal">https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/certificaci%C3%B3n-forestal</a></li> <li>• <a href="https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/certificaci%C3%B3n-forestal-en-cuenca">https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/certificaci%C3%B3n-forestal-en-cuenca</a></li> <li>• En plantillas de documentos (licencia de aprovechamientos)</li> </ul> <p>Dichos usos de marca no cuentan con la aprobación correspondiente por parte de su entidad de certificación.</p> <p>En el caso de las plantillas de documentos, se utiliza el logo sobre producto en lugar del panel promocional. Este logo aparece junto con el logo PEFC. En la licencia revisada, el material incluido en el documento no indica si es FSC o PEFC, por lo que se asume que no lleva declaración alguna. No obstante, FSC exige en su indicador 6.2 del estándar que aparezca, en aquellos documentos que puedan servir para productos FSC y no FSC, la frase "Únicamente los productos que están identificados como tales en este documento son certificados FSC®".</p> <p>En el caso del uso del logo en las páginas web, no se encuentra el código de licencia tal y como exige el estándar.</p> <p>A pesar de que la presente NCR aplica a distintos indicadores del estándar, se emite una única NCR debido a que la causa raíz es común a todas las debilidades identificadas. Se clasifica la NCR como mayor con 3 meses al afectar a distintos indicadores del estándar de uso de logo e identificarse debilidades en la totalidad de usos revisados.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	3 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	PENDIENTE
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	PENDIENTE
<b>Estado del NCR:</b>	ABIERTO
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 12/21</b>	<b>ClasificaciónNC:menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	<i>FSC-STD-30-005 v2-0. 2.1</i> Cada miembro que quiera unirse a un grupo deberá firmar una declaración de consentimiento. En la declaración, el miembro deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) comprometerse a seguir el estándar de manejo forestal responsable aplicable y las reglas del grupo;</li> <li>b) declarar que las unidades de manejo que se incorporan al grupo no están incluidas en otro certificado FSC;</li> <li>c) permitir que la entidad grupal, la entidad de certificación, FSC y ASI cumplan con sus responsabilidades;</li> <li>d) acceder a que la entidad grupal sea el contacto principal para la certificación.</li> </ul>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo IX
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>Se dispone de un documento de adhesión a la Certificación Forestal Sostenible, no obstante, dichos documentos están fechados en 2008, por lo que no recogen correctamente los aspectos del indicador.</p> <p>En particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La documentación hace referencia a Estándares nacionales del FSC desfasados, desde 2008 se han realizado actualizaciones de los mismos que deberían ser comunicadas a los miembros. En las entrevistas realizadas, se ha evidenciado la falta de formación o información sobre la certificación y sus responsabilidades,</li> <li>b) No se declara que las unidades de gestión no participan en otros certificados FSC y,</li> <li>c) el documento de adhesión no identifica que la entidad grupal es el contacto principal de la certificación.</li> </ul> <p>No habiéndose aportado otros contratos o cualquier otro documento que especifique el compromiso entre el miembro y la entidad grupal, se emite esta NCR.</p>	
<b>Solicitud de AcciónCorrectiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	PENDIENTE



Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	

NCR: 13/21	Clasificación NC:menor
Estándar y Requerimiento:	<i>FSC-STD-30-005 v2-0. 5.1</i> La entidad grupal deberá determinar, basándose en sus capacidades humanas y técnicas, el tamaño máximo del grupo que puede manejar, en términos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) número de miembros del grupo;</li> <li>b) tamaño de la unidad de manejo individual; y/o</li> <li>c) superficie forestal total y distribución</li> </ul>
Sección del Informe:	Anexo IX
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>En la sección 5 del documento SIGFS-PR-03, la entidad grupal declara que no existe ninguna restricción en cuanto al tamaño máximo que su certificado de grupo puede cubrir en términos del número de miembros, dimensiones de las propiedades forestales individuales o la superficie forestal total.</p> <p>No obstante, en las entrevistas mantenidas con los técnicos de la entidad grupal, no se considera incluir todos los montes de la provincia de Cuenca dentro del alcance del certificado, por lo que la organización debe definir los puntos a), b) y/o c) a fin de definir el tamaño máximo del grupo</p>	
Solicitud de AcciónCorrectiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO

Comments (optional):	
----------------------	--

NCR: 14/21	Clasificación NC:menor
Estándar y Requerimiento:	<p><i>FSC-STD-30-005 v2-0. 2.1</i> La entidad grupal deberá proporcionar a cada miembro información, o acceso a la información, sobre el funcionamiento del grupo. La información deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las reglas del grupo y el estándar de manejo forestal responsable aplicable, así como una explicación de cómo cumplirlas. La entidad grupal deberá facilitar el acceso a otros documentos normativos aplicables previa solicitud;</li> <li>b) Una explicación del proceso de evaluación de la entidad de certificación;</li> <li>c) Una explicación de que la entidad de certificación, FSC y ASI tienen derecho a acceder a las unidades de manejo y a la documentación de los miembros;</li> <li>d) Una explicación de que la entidad de certificación publicará un resumen público de su informe de evaluación; ASI podrá publicar un resumen público de su evaluación; y FSC incluirá información sobre el grupo en su base de datos;</li> <li>e) Una explicación de cualquier coste asociado con la afiliación al grupo</li> </ul>
Sección del Informe:	Anexo IX
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>La entidad de grupo ha facilitado como formación e información a los miembros del grupo las declaraciones firmadas en 2008 al Sistema Integrado de Certificación de Gestión Forestal, y el canal abierto en la web de la organización en el que se pone a disposición pública los documentos de gestión.</p> <p>Sin embargo, en las entrevistas mantenidas con algunos miembros, se ha evidenciado la carencia de información sobre el proceso de certificación FSC de sus montes, las reglas de grupo, el proceso de evaluación, etc. tal y como requiere el indicador 8.1 del estándar de grupo. La NCR se considera menor ya que la gestión integral de los montes corresponde a la Consejería (gestor del grupo) y las responsabilidades de los miembros respecto al cumplimiento con los P&amp;C del FSC son limitadas.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)

Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE
Estado del NCR:	ABIERTO
Comments (optional):	

NCR: 15/21	ClasificaciónNC:menor
Estándar y Requerimiento:	<i>FSC-PRO-30-006, 2.4Expertos experimentados independientes a la organización confirman la eficacia de las estrategias y acciones de manejo para mantener y/o mejorar las áreas de alto valor de conservación identificadas.</i>
Sección del Informe:	Anexo XV
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>En la UG de Palancares, aunque las estrategias que se proponen están dirigidas a minimizar unos impactos de por si reducidos, o a mejorar los AAVC, la OGF no ha demostrado haber confirmado con personas expertas independientes a la organización la eficacia de las estrategias y acciones de manejo para mantener o mejorar las áreas de AVC, incluyendo Servicios Ecosistémicos.</p> <p>La NCR se considera menor porque la OGF sí ha consultado con expertos de otro departamento pero no son externos/independientes a la organización como requiere el indicador.</p>	
Solicitud de AcciónCorrectiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	PENDIENTE
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	PENDIENTE

<b>Estado del NCR:</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 16/21</b>	<b>Clasificación NC:menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	<i>FSC-PRO-30-006, 5.1.2.</i> La situación pasada del servicio del ecosistema, basándose en la mejor información disponible (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad cumplan con esta cláusula, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5)
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo XV
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
La organización menciona la declaración de Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta en el año 2001, y los avances realizados en los últimos años para mejorar la identificación de hábitats y taxones protegidos. Se limita a las actividades de identificación, pero no se mencionan las necesidades y/o oportunidades de que las actividades de manejo actuales mantengan los servicios de los ecosistemas.	
<b>Solicitud de AcciónCorrectiva:</b>	La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.  Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	PENDIENTE
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	PENDIENTE
<b>Estado del NCR:</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

## 1.2. Observaciones

*Nota: Las observaciones se pueden emitir cuando se identifican problemas menores o las etapas iniciales de un problema, que no constituye por sí solo una no conformidad, pero que el equipo auditor considera que puede llevar a una futura no conformidad, si el cliente no lo atiende. Una observación puede ser una señal de alerta para un tema en particular, que si no se atiende, puede convertirse en un NCR en el futuro.*

No hay observaciones

<b>OBS: 01/21</b>	<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ES-03-ESP 2019: 7.4.1. El Plan de Gestión se revisa, al menos, una vez cada 5 años. El Instrumento de Gestión se revisa, al menos, en los plazos establecidos por la normativa forestal que lo regule y/o en los casos que ésta determine
	<b>Sección del Informe:</b>	AnexoV
<b>Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:</b>	Durante la auditoria se ha identificado que el instrumento de gestión del monte de los Palancares estaba vigente hasta 2020. En el momento de la auditoría, la tramitación del nuevo Proyecto de Ordenación está en fase de asignación presupuestaria sin haber comenzado la elaboración del inventario ni desarrollo del proyecto.	
<b>Observación:</b>	La organización debería asegurar la elaboración de la revisión del PO.	

<b>OBS: 02/21</b>	<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-30-005: 12.1.
	<b>Sección del Informe:</b>	AnexoVII
<b>Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:</b>	Si bien la organización no ha realizado ventas de productos certificados a empresas certificadas hasta el momento, no ha desarrollado un procedimiento o mecanismo para cuando llegue el momento.	
<b>Observación:</b>	Antes de realizar la primera venta de madera certificada, la organización debería enviar el documento de venta a su entidad de certificación para asegurarse que todos los elementos exigidos por el estándar se recogen correctamente. a. Nombre y dirección del comprador.b. La fecha de venta.c. Nombre común y científico de la especie.d. Descripción del producto.e. Cantidad vendida (en volumen o	

	peso).f. Código del certificado.g. La Declaración FSC "FSC 100%" que identifica a los productos que se venden comocertificados por el FSC.
--	--

<b>OBS: 03/21</b>	<b>Estándar y Requerimiento:</b>	<i>FSC-PRO-30-006, Parte E T1</i>
	<b>Sección del Informe:</b>	Anexo XV Parte E T1
<b>Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:</b>	Si bien al gestor no ha considerado la venta de productos forestales físicos con declaraciones de servicios del ecosistema, no ha desarrollado un procedimiento o mecanismo para cuando llegue el momento..	
<b>Observación:</b>	En caso de considerarlos el gestor debería añadir las declaraciones específicas de servicios del ecosistema con el código correspondiente indicado en el Anexo B (por ejemplo,SE1.1) a los documentos de venta o entrega del producto, además de la declaración FSC y subcódigo de certificado, incluyendo en todo caso los códigos de certificado de manejo forestalde los bosques de los cuales proceden las declaraciones de servicios del ecosistema.	

<b>OBS: 04/21</b>	<b>Estándar y Requerimiento:</b>	<i>FSC-PRO-30-006, Parte E T1</i>
	<b>Sección del Informe:</b>	Anexo XV Parte E T1
<b>Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:</b>	Si bien el gestor no ha considerado en el momento de la auditoría patrocinos de SE FSC, no ha desarrollado un procedimiento o mecanismo para cuando llegue el momento.	
<b>Observación:</b>	En el momento de hacerlo; deberá completar el formulario Anexo D del procedimiento para todos los patrocinos de servicios del ecosistema FSC y enviarlo a suentidad de certificación, que publicará un resumen actualizado de todos los impactos en losservicios del ecosistema patrocinados en la base de datos de certificados registrados del FSC(info.fsc.org).	

### 1.3. Consulta de las partes interesadas

El propósito de la estrategia de consulta a interesados para esta **auditoría** tuvo el siguiente enfoque:

- 1) Asegurar que el público está enterado e informado sobre el proceso de evaluación y sus objetivos;
- 2) Ayudar al equipo auditor en la identificación delostemasimportantes; y
- 3) Ofrecer distintas oportunidades para que el público discuta y actúe sobre la base de los hallazgos de la evaluación.

Este proceso no es sólo una notificación a las partes interesadas, sino que, en lo posible, una interacción con los mismos. El proceso de interacción con interesados no termina después de las visitas de campo, o después de haber tomado una decisión de certificación. PreferredbyNature recibe, en cualquier momento, los comentarios acerca de operaciones certificadas, y esos comentarios muchas veces proporcionan la base para las evaluaciones de campo.

En el caso de la Delegación Provincial de Cuenca, previo al proceso mismo de evaluación, se elaboró un listado inicial de interesados que brindó la base para que el equipo evaluador seleccionara a las personas para entrevistas (personalmente, por teléfono, o por correo electrónico).

Tipo de Parte Interesada (ONG, entidades gubernamentales, habitantes locales, contratistas, etc.)	Partes Interesadas Notificadas (#)	Interesados consultados directamente o que brindaron insumos (#)
ONGs Regionales / Locales ambientales y sociales	4	4
Miembros de la Comunidad Local	2	2
Sindicatos laborales	2	2
Ganaderos	2	2
Trabajadores forestales	3	3

## 2. PROCESO DE AUDITORÍA

### 2.1. Estándar de Certificación Usado

Estándares de Gestión Forestal utilizados:	FSC-STD-ESP-03-2018 ES Estándar de Grupo <a href="#">FSC-STD-30-005 V1-0</a> <a href="#"><i>Estándar de Cadena de Custodia Preferred by Nature</i></a>
Adaptación local: (si aplica)	

### 2.2. Equipo auditor y otras personas

Nombre	Función y cualificaciones
Pilar Gorría Serrano	Ingeniera de Montes por la Universidad Politécnica de Madrid. Auditora de Gestión Forestal FSC desde 2011 para Preferred by Nature ha participado como auditora líder en evaluaciones y auditorías anuales en distintos sistemas de certificación como FSC de Gestión Forestal y Cadena de Custodia, Cadena de Custodia PEFC, Sustainable Biomass Partnership y otros sistemas de certificación de agricultura.

	Auditora líder – Responsable de todos los aspectos de la auditoría
José Luis Vázquez	Más de 30 años de experiencia en agroecología, silvicultura sostenible y en la planificación del desarrollo. Ha trabajado con organismos del sistema de las Naciones Unidas y entidades pública y privadas diversas. Desde el año 2006 a la actualidad es auditor/evaluador en Gestión Forestal Sostenible bajo los estándares del FSC para Preferred By Nature.  <i>Experto Local</i>
Gabriel Poveda - GP	Ingeniero de Montes. Audítor líder de FSC CoC, PEFC CoC y RA CoC. Auditor en formación FSC FM.  Auditor en formación

### 2.3. Cronograma de la auditoría

*Nota: La siguiente tabla proporciona una visión general del alcance de la auditoría y de los auditores. Ver el anexo de conformidad con el estándar para aspectos específicos de las personas entrevistadas y los hallazgos de auditoría en los sitios auditados.*

Ubicación / Sitios principales	Fecha(s)	Actividades Principales	Auditor(es)
Oficinas del Gestor	5 de julio de 2021 8:00 – 15:00	Entrevista con los responsables de certificación, revisión del plan de gestión, revisión de documentación relevante para la evaluación de los Principios 6, 7 y 9 y Criterio 5.2.  Revisión de procedimientos de grupo e implementación.  Evaluación de Servicios de los Ecosistemas en Palancares  Revisión del criterio 8.5. Cadena de custodia	PGS y JLV



Hotel del equipo auditor	5 de julio de 2021 17:00 – 20:00	Entrevistas a grupos de interés y revisión de documentación	PGS y JLV
Visita de Campo UGF 1	6 de julio de 2021: 8:00 am	Visita de campo	PGS y JLV
Visita de Campo UGF 2	6 de julio de 2021 11.30 – 15;00	Visita de campo	PGS y JLV
Hotel de equipo auditor y cafetería	17:00 – 20:00	Entrevistas a grupos de interés y revisión de documentación	PGS y JLV
Visita de Campo UGF 3	7 de julio 8:00	Visita de campo	PGS y JLV
Visita de Campo UGF 4	7 de julio 10:30	Visita de campo	PGS y JLV
Visita de Campo UGF 5	7 de julio 12:30 – 15:00	Visita de campo	PGS y JLV
Hotel de equipo auditor y cafetería	7 de julio de 2021 17:00 – 20:00	Entrevistas a grupos de interés y revisión de documentación	PGS y JLV
Oficinas del Gestor	8 de julio de 2021 8:00 – 10:30	Revisión de documentación y entrevistas con el gestor	PGS y JLV
Oficinas del Gestor	8 de julio de 2021 10:30 – 11:15	Reunión interna del equipo auditor	PGS y JLV
Oficinas del Gestor	8 de julio de 2021 11:15 – 13:00	Reunión de cierre	PGS y JLV

Número total de días-persona usados:12

= número de auditores que participan 2X promedio del número de días usados en la preparación, visita de campo y seguimiento, incluyendo la consulta a interesados 6.

## 2.4. Descripción global del Proceso de Auditoría

La auditoría representa la primera auditoría anual del certificado con una ampliación del alcance. En la evaluación anterior, el certificado incluía una sola UGF (Monte de los Palancares) que fue evaluado según los estándares españoles de gestión forestal de 2006. En esta auditoría anual, el certificado se ha ampliado a un certificado Grupal con la aplicación del nuevo estándar de grupo FSC-STD-30-005 V2-0, la evaluación de los nuevos estándares de gestión forestal de 2019 y se han incluido 10 nuevos montes en el mismo. En la UG de Palancares también se ha incluido el alcance de Servicios de los Ecosistemas para el impacto de Biodiversidad.

En la planificación de la auditoría, se tuvo en cuenta la particularidad de la auditoría anual con una ampliación de alcance sustancial. Se realizó una consulta con partes interesadas previo y durante la auditoría con el fin de identificar las preocupaciones de la comunidad local, ONGs ambientales, sindicatos y distintas asociaciones. En cuanto a los principios y criterios seleccionados se evaluaron los siguiente P&C: Criterio 5.2, Criterio 8.5 y Principios 6, 7 y 9. Adicionalmente, se evaluaron algunos indicadores concretos fuera de esta selección, en la que se identificaron algunas carencias durante las visitas de campo.

Para la selección de la muestra se tuvo en cuenta el hecho que la gestión es similar en todos los montes del certificado. Los 11 montes son montes de Utilidad Pública con Gestión a cargo de la Dirección Provincial de Cuenca y cuya titularidad corresponde a los Ayuntamientos. Se aplicaron los criterios descritos por el FSC (FSC-STD-20-007) para ello, se dividieron las UGF en dos subgrupos, por un lado, la UGF de Palancares como unidad ya incluida en el certificado y por otro las 10 nuevas UGF incluidas en la presente auditoría anual. El segundo subgrupo de UGF nuevas se dividió a su vez en subgrupos en función del tamaño (mayor y menor de 1.000 ha). Finalmente se visitó la UGF de Palancares como UG antigua y sobre la que se evalúan a demás Servicios de los Ecosistemas, una UG de menos de 1000 ha y 3 UGs de más de 1.000 has. Los montes seleccionados fueron: 106 Los Palancares y Agregados, 110 El Entredicho, 111 Fuencaliente, 114 Muela de la Madera y 117 Pié Pajarón.

En la selección de sitios visitados, se priorizó la selección de lugares en los que el gestor había realizado marcaciones para cortar en 2021 donde se pudieron evaluar los criterios de corta, lugares con operaciones en curso y lugares con operaciones recientes realizadas en 2020. En los montes también se visitaron, espacios con objetivos de conservación, muestras representativas de los ecosistemas, zonas de pastizales y uso ganadero, charcas y otras instalaciones ganaderas, teselas de seguimiento de biodiversidad, campamentos y otros puntos con un importante uso público, áreas de uso restringido entre otros.

Durante las visitas de campo se contó con la presencia de los técnicos de cada una de las UG y con los agentes ambientales en cada caso, se realizaron entrevistas aisladas y grupales con los mismos. Sobre la muestra de las actuaciones revisadas en campo, se revisó la documentación asociada (actas, licencias, planes de aprovechamiento, etc.) y se entrevistó al personal relevante.

### 2.4.1. Cambios en la Gestión forestal de la OGF y los efectos asociados para la conformidad con los requerimientos del estándar

La auditoría representa la primera auditoría anual del certificado con una ampliación del alcance. En la evaluación anterior, el certificado incluía una sola UGF (Monte de los Palancares). En esta auditoría anual, el certificado se ha ampliado a un certificado Grupal con la aplicación del nuevo estándar de grupo FSC-STD-30-005 V2-0, la nueva versión del estándar de gestión forestal en España y se han incluido 10 nuevos montes en el mismo. En

la UG de Palancares también se ha incluido el alcance de Servicios de los Ecosistemas para el impacto de Biodiversidad con la aplicación de FSC-PRO-30-006 V1-2 Procedimiento de servicios del ecosistema.

En cuanto a la gestión forestal general, todos los montes cuentan con la misma estructura que Palancares, son montes de utilidad pública, en su mayor parte incluidos en el Parque Natural de la Serranía de Cuenca o el Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta. En todos los casos la gestión corresponde a la Delegación Provincial de Cuenca y la titularidad pertenece a los ayuntamientos.

#### 2.4.2. Listado de UGFs seleccionadas para la evaluación

Nombre de la UGF/Miembro del grupo	Lógica utilizada para la selección
<i>Monte 106 - Los Palancares y Agregados</i>	UGF ya incluida en el certificado Ampliación de alcance con Servicios de los Ecosistemas para el impacto de Biodiversidad Instalaciones ganaderas permanentes Señalamiento de 2020 y cortas finales realizadas en 2020.
Monte 111 Fuencaliente	Monte nuevo, mayor de 1.000 has Señalamiento de 2020 y cortas finales realizadas en 2020. Acopio de madera en el monte Zonas abiertas de uso ganadero
Monte 110 El Entredicho	Monte de nuevo menor de 1.000 has
Monte 114 Muela de la Madera	Monte nuevo, mayor de 1.000 has Corta en proceso con trabajadores en campo
Monte 117 Pie Pajarón	Monte nuevo, mayor de 1.000 has Teselas para seguimiento de hábitats Instalación de colmenas

### 2.4.3. Revisión de Documentación y registros solicitados de la OGF Todos los tipos de certificados

Required Records	Revisado
Quejas recibidas por la OGF de partes interesadas, acciones tomadas, comunicación de seguimiento	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Revisado el Excel de seguimiento con las comunicaciones realizadas a partes interesadas, los comentarios recibidos y las contestaciones enviadas por el gestor.	
Registros de accidentes	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: No ha habido accidentes graves durante el periodo de auditoría	
Registros de formaciones	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Revisadas las formaciones realizadas por parte del gestor de grupo. La entidad grupal ha facilitado al equipo auditor registros de formación del equipo técnico de la entidad grupal. No obstante, no se han realizado formaciones específicas sobre la certificación FSC a los miembros del grupo que han motivado NCRs relacionadas con la falta de conocimiento sobre sus responsabilidades dentro del certificado FSC.	
Plan(es) operativo(s) para los siguientes 12 meses	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Se revisaron los planes de aprovechamientos y mejoras para el 2020 y 2021 de los cinco montes seleccionados y se utilizó dicha documentación para la selección de lugares a visitar.	
Registros de inventarios	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: En esta auditoría no se han registrado nuevos inventarios. Cabe mencionar que el Proyecto de Ordenación de Palancares caducó en 2020 y en este momento está pendiente de aprobación presupuestaria para la elaboración del inventario y el Proyecto de Ordenación. Ver <b>OBS 01/21</b>	
Registros de aprovechamiento	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Revisión de los planes de aprovechamientos de 2020 y las fichas de seguimiento de la muestra seleccionada.	

#### a) Certificados Grupales FSC

Registros Grupales Requeridos	Revisado
Sistema de gestión grupal	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: se revisaron los procedimientos de la entidad grupal y los documentos de implementación para el registro y seguimiento de sistema de gestión.	
Balance de entradas y salidas de miembros del grupo	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Se auditaron los nuevos montes incluidos en el alcance de certificado y se revisaron sus planes de aprovechamiento y la implementación del estándar FSC en los nuevos montes. No hay salidas de miembros durante el periodo.	
Comunicación formal/escrita enviada por la entidad grupal a los miembros durante el período de auditoría	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Comentarios: La entidad grupal puso a disposición del equipo auditor toda la comunicación existente entre los diferentes miembros del grupo y la entidad grupal. No obstante, se detectó falta de información por parte de algunos miembros del grupo respecto la certificación FSC que ha generado no conformidades

Registros de seguimiento realizados por la entidad grupal

Six No

Comentarios: La entidad grupal dispone de diferentes documentos de gestión y fichas de seguimiento, enmarcados dentro de los planes de gestión forestal de los montes del alcance, además se lleva registro de las incidencias detectadas por parte de cada departamento afecto. Toda la información se puso a disposición del equipo auditor.

Registros de cualquier acción correctiva emitida por la entidad grupal

Six No

Comentarios: La entidad grupal hizo una auditoría interna antes de la auditoría por parte de su entidad de certificación identificando diferentes oportunidades de mejora, en proceso de implementación en el momento de la auditoría externa, al haberse realizado la auditoría interna días antes de la auditoría anual. La entidad grupal ha proporcionado además evidencias de las acciones correctivas emprendidas para cerrar NCRs abiertas en la anterior auditoría realizada por su entidad de certificación.

Listado actualizado de los miembros del grupo

Six No

Comentarios: Se revisó el listado de miembros del grupo, información proporcionada por la entidad grupal y revisada durante la auditoría.

### 3. DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN (OGF)

#### 3.1. Información sobre antecedentes específicos de la OGF

<b>Trabajadores</b>		
<b>Número de trabajadores, incluyendo empleados, trabajadores a medio tiempo y estacionales:</b>		
Total de trabajadores	enter number trabajadores (proporcione detalles abajo)	
• Empleados locales a tiempo completo (a:b)	5Masculino	1Femenino
• Empleados no locales a tiempo completo (c:d)	enter numberMasculino	enter numberFemenino
• Empleados locales a tiempo parcial (e:f)	32 Masculino	3 Femenino
• Empleados no locales a tiempo parcial (g:h)	enter numberMasculino	enter numberFemenino
Los empleados tienen acceso a agua potable en los sitios de trabajo	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Los empleados a tiempo completo ganan más de US\$2.00 por día	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Número de accidentes graves (periodo anterior de 12 meses)	0	
Número de muertes (periodo anterior de 12 meses)	0	

#### 3.2. Alcance del Certificado

##### 3.2.1 Detalle del alcance del Certificado<sup>1</sup>

<b>Período del informe:</b>	Período previo de 12 meses	<b>Fechas</b>	14/01/2020 al 5/07/2021
-----------------------------	----------------------------	---------------	-------------------------

<sup>1</sup> Información presentada en el informe debe estar en el sistema métrico

A. Alcance del Área Forestal			
<input type="checkbox"/> Sin cambios desde el pasado informe			
Tipo de certificado: Grupo		Certificado SLIMF no aplica	
Grupo o UGFMúltiple	Número de miembros del grupo (si aplica):	5	
	Número total de Unidades de Gestión Forestal: (si aplica, liste cada una abajo):	11	
	MUP 44- Marojal y Molatilla MUP 75- La Redonda MUP 106- Los Palancares y Agregados MUP 110- El Entredicho MUP 111- Fuencaliente MUP 114- Muela de la Madera MUP 117- Pie Pajarón MUP 126- Veguillas de Tajo MUP 131- Cerro Candalar MUP 133 – Ensanche de Las Majadas MUP 150- La Fuenseca y Otros		
	Clasificación por tamaño de las UGF dentro del alcance:		
		# de UGFs	Área forestal total de UGFs
	< 100 ha	0	0
	100 – 1000 ha	1	438,05
	1000 – 10 000 ha	10	33.700,34
	> 10 000 ha		
	UGFs SLIMF		
¿Se han añadido nuevas UGF desde la pasada auditoría? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>			
<b>Certificado Grupal:</b> Listado de UGFs incluidas en el alcance del certificado proporcionado en el Apéndice VII-a:			
<b>Certificado UGF Individual/Múltiple:</b> Listado de cada UGF incluida en el alcance del certificado:			

Nombre/Descripción de UGF	Area (ha)	Tipo de Bosque	Ubicación Latitud/Longitud
MUP 44- Marojal y Molatilla	2.355,7	Natural	40,25377 / -1,80767
MUP 75- La Redonda	5.715,83	Natural	39,81352 / -1,25713
MUP 106- Los Palancares y Agregados	5.227	Natural	40,02561 / -1,96851
MUP 110- El Entredicho	451,05	Natural	40,22465 / -1,81093
MUP 111- Fuencaliente	2.028,3	Natural	40,18573 / -1,92047
MUP 114- Muela de la Madera	2.732,02	Natural	40,25452 / -1,91554
MUP 117- Pie Pajarón	2.437,4	Natural	40,24845 / -1,87849
MUP 126- Veguillas de Tajo	3.906,87	Natural	40,33376 / -1,76629
MUP 131- Cerro Candalar	3.200,25	Natural	40,28156 / -1,94626
MUP 133 – Ensanche de Las Majadas	3.260,33	Natural	40,28072 / -1,97904
MUP 150- La Fuenseca y Otros	5.012,84	Natural	40,35963 / -1,84158

## B. Categorías de Productos FSC incluidas en el alcance FM/COC

Sin cambios desde el pasado informe

	Nivel 1	Nivel 2	Especies
<input checked="" type="checkbox"/>	W1 Madera sin procesar	W1.1 Trozas	<i>Pinus nigra</i> , <i>Pinus sylvestris</i> , <i>Pinus</i>



			<i>Pinaster</i> y <i>Pinus halepensis</i>

<b>C. Especies y Tasa de Aprovechamiento Sostenible (CAP)</b>				
Nombre científico	Nombre común/comercial	Corta Anual Permisible(m3)	Aprovechamiento Actual (m3) year	Aprovechamiento proyectado para el siguiente año(m3)
<i>Pinus nigra</i>	Pino negral	12.171	3.334	8.944
<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	6.160	4.089	6.161
<i>Pinus pinaster</i>	Pino rodeno	6.976	0	3.176
<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco	1.162	0	0
CAP Total		26.470	7.423	18.281
Producción anual total estimada de trozas(m3):			7.423	
Producción anual total estimada de PFNM certificados:			N/A	
(liste todos los PFNM certificados, según el tipo):			Unit Unit Unit	

<b>D. Información sobre la UGF</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior	
Zona forestal	Templado

Área Certificada (ha) bajo Tipo de Bosque	
• Natural	34.129,91 (ha)
• Plantación	8,48 (5 ha en MUP 106 y 3,48 en MUP 44)
Orillas de arroyos y cuerpos de agua (kilómetros lineares)	384,66 (km) * *incluye cauces y barrancos no permanentes
<b>E. Clasificación del Área Forestal (ha)</b>	
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior	
Área Total certificada	36.327,59 ha
Área Forestal Total en el alcance del certificado	34.138,39 ha
Tenencia de la Propiedad	Tenencia pública (Adm. local; Aytos.)
Tenencia de la Gestión	Gestión pública (Adm. regional; JCCM)
Área certificada que es:	
Gestionada privadamente	
Gestionada estatal, públicamente:	36.327,59
Gestionada comunitariamente:	
Área total de bosques productivos (áreas en las que se puede extraer madera)	27.889,56 (área forestal arbolada menos zonas de reserva)
Área total de bosques no productivos (sin aprovechamiento o actividades de gestión): áreas forestales protegidas (reservas estrictas)	1.362,9 (zonas de reserva inventariadas en los tramos en destino)
Áreas sin aprovechamiento forestal y gestionadas solo para Productos Forestales No Maderables (PFNM) o servicios.	

<b>F. Regeneración del Bosque</b>			
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior			
Área o porción del área total de bosque productivo regenerada naturalmente	99,975 %		
Área o porción del área total de bosque productivo regenerada mediante siembra de plántulas o dispersión de semilla	0,025 %		
Área o porción del área total de bosque regenerada por otros métodos, o por métodos combinados ( <i>describe</i> )			
<b>G. Atributos de Alto Valor de Conservación (AVC) identificados a través de una evaluación formal por la OGF, y sus áreas respectivas</b>			
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior			
Cód.	TIPOS DE AVC <sup>2</sup>	Descripción:	Área (ha)
AVC1	Áreas forestales que contienen concentraciones significativas, a nivel global, regional o nacional, de valores de biodiversidad (e.g., endemismo, especies en peligro, refugios).	Parque Natural de Serranía de Cuenca, Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta, Parque Natural de Alto Tajo y Microrreserva de la Laguna de Talayuelas	30.775,56 (sup. de montes incluida en EEPP)
AVC2	Áreas forestales que contienen, a nivel global, regional o nacional, bosques significativamente grandes a nivel de paisaje, contenidos en la unidad de gestión o conteniendo a ésta, en los que poblaciones viables de la mayoría, sino todas, las especies presentes naturalmente aparecen en patrones naturales de distribución y abundancia.		
AVC3	Áreas forestales que están dentro de, o que contienen ecosistemas raros, amenazados o en peligro.	1410-Pradera halófila vivaz/Juncal salino, 1520*-Comunidades gipsófilas, 3140-Com. sumergidas de grandes caráceas, 3150-Com. de Potamogeton, 3170*-Comunidades anfibias estacionales, 4030-Brezales secos	1.656,02

<sup>2</sup>La clasificación y numeración de los AVC de acuerdo a la herramienta para BAVC de ProForest. La herramienta también contiene explicaciones adicionales sobre las categorías. La herramienta está disponible en <http://hcvnetwork.org/library/global-hcv-toolkits>.

		<p>mediterráneos, 4060-Sabinares rastreros, 4090-Cambronales y erizales, 5110-Bojedas, 6230*-Cervunales, 6410-Molinietas y Juncales higroturbosossilícolas, 6420-Com. Rezumaderos carbonatados, 6430-Com. megafórbicas de aguas frías, 7140-Turberas ácidas, 7220-Comunidades de paredones rezumantes y tobas húmedas, 7230-Turbera calcárea, 8210-Com. rupícolas basófilas, 9180*-Bosques mixtos eurosiberianos, 91E0*-Tremulares, 9230-Rebollares, 9240-Quejigares y Acerales, 92A0-Bosques riparios mixtos, 9380-Acebedas, 9560*-Sabinar albar, 9580*-Tejedas, Arbustedas caducifolias espinosas, Guillomares, Comunidades riparias y palustres de grandes cárices amacollados.</p>	
AVC4	Áreas forestales que proveen servicios básicos de la naturaleza en situaciones críticas (e.g., protección de cuencas, control de erosión).		
AVC5	Áreas forestales imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales (e.g., subsistencia, salud).		
AVC6	Áreas forestales de suma importancia para la identidad cultural tradicional de las comunidades (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa, identificada con ayuda de las comunidades locales).		
ÁREA TOTAL AVC			32.431,58
Número de sitios de importancia para los indígenas y/o las comunidades locales			

**H. Uso de Pesticidas**

OGF no usa pesticidas (elimine las filas de abajo). Ver **NCR Mayor** al respecto

SI  NO

Pesticidas altamente peligrosos, según el FSC, usados en el último año calendario

Nombre	Cantidad	Razón de uso	# de hectáreas tratadas
Amitrazia	No se tienen datos a nivel de los montes	Tratamiento sanitaria en Abejas	Tratamiento puntual con tiras dentro de las colmenas
Diazinon	No se tienen datos a nivel de los montes	Desparasitación en ovino	Tratamiento con spray en las instalaciones ganaderas

Pesticidas no altamente peligrosos (según clasificación del FSC) usados en el último año calendario

Nombre	Cantidad	Razón de uso	# de hectáreas tratadas

### 3.2.2 Exclusión de áreas del alcance del certificado

<b>X</b>	Aplicabilidad de la política del FSC para certificación parcial y escisión	
<input type="checkbox"/>	Todas las tierras forestales que son propiedad, o que están gestionadas por la OGF, están incluidas en el alcance de esta evaluación.	
<input checked="" type="checkbox"/>	La OGF posee y/o tiene injerencia en la gestión de otras propiedades/tierras forestales (Unidades de Gestión Forestal) que no están siendo evaluadas. <b>Si positivo, complete las secciones abajo.</b>	
<input type="checkbox"/>	¿Se está escindiendo alguna porción de la(s) unidad(es) de gestión forestal que está bajo evaluación para certificación? <b>Si positivo, complete las secciones abajo. Conformidad con FSC-POL-20-003 <i>La Escisión de Áreas del Alcance del Certificado</i> debe ser documentada abajo.</b>	
Comentarios / Explicación de la exclusión/escisión:	La superficie gestionada es mayor a la sometida a evaluación en esta oportunidad. La intención del gestor es ir creciendo progresivamente en el área bajo alcance.	
Medidas de control para prevenir la contaminación.	La Puerta del bosque es árbol en pie. Las demás áreas están geográfica y catastralmente separadas.	
Otras Áreas Forestales	Ubicación	Tamaño (ha)
MUELA Y RESINERO	Huélamo	1.489,65
PRADO CIERVO Y TIERRA MUERTA	Cuenca	2.453,15
GARCIELLIGEROS Y OTROS	Uña	980,57
ENSANCHE DE BUENACHE	Cuenca	4.206,90
SIERRA DE LAS CANALES	Cuenca	2.590
LA SIERREZUELA Y OTROS	Huélamo	1.344,13
LA FUENSECA Y OTROS	Tragacete	5.012,84
EL PICUERZO	Cuenca	2.051,70

## 4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA Y NO CONFORMIDADES

### 4.1. Antecedentes de auditoría

¿Ha cambiado el sistema de gestión desde la auditoría anterior?:	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Si afirmativo, brevemente mencione los cambios: Ampliación de alcance de certificado individual a certificado de grupo, paso de 5.200 ha a 35.800 ha (de una UGF a 11 UGFs). También se ha incluido la evaluación de ES para el impacto de biodiversidad en el monte de Palancares.	
¿Han existido reclamos, disputas o acusaciones de no conformidad con los estándares, emitidos en contra de la Organización durante el periodo de auditoría?:	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Si afirmativo, haga referencia al estándar y a los criterios donde se encuentran los hallazgos correspondientes en el informe: No, en referencia a los montes incluidos en el certificado.	

### 4.2. Evaluación de Informes de No Conformidad (NCRs) Abiertos

*Nota: esta sección detalla las acciones de la Organización para cumplir con los NCRs emitidos durante o desde la última auditoría. El incumplimiento de un NCR menor resulta en la elevación del NCR a mayor; es requerido que la Organización cumpla con la acción de seguimiento especificada, de otra forma el incumplimiento resultará en una suspensión involuntaria.*

Categorías de Estado	Explicación
CERRADO	La operación ha cumplido satisfactoriamente el NCR.
ABIERTO	La operación no ha cumplido o ha cumplido parcialmente el NCR.

Marque si N/A (no existen NCRs abiertos para revisión)

NCR: 01/20	ClasificaciónNC:menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES; 4.2.3
Sección del Informe:	ANEXO II, 4.2.3
Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:	

Tanto los trabajadores propios de la administración forestal como los de las empresas contratadas por esta administración reciben formación sobre Seguridad y Salud, ya que el procedimiento público de contratación así asegura.

En el caso de las empresas contratadas, la OGF en su procedimiento de homologación verifica que los trabajadores reciben formación en la documentación requerida para homologar la empresa, tal y como se ha podido verificar a través de los certificados de formación expedidos por la empresa de SyS Laboral contratada por las empresas prestadoras de servicios.

Sin embargo, los trabajadores entrevistados se manifestaron inseguros de actuar ante una eventual emergencia y solicitaron más formaciones al respecto. Esto fue presentado al gestor durante la reunión de cierre, y fue aceptado como una oportunidad de mejora.

<b>Solicitud de AcciónCorrectiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	Próxima auditoria anual, pero antes de 12 meses desde la fecha de finalización del informe <b>(19/mayo/2021)</b>
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	Cartas de solicitud de acreditación Certificados de formación y contenidos de la acción formativa
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	<p>El gestor ha enviado a todas las empresas que operan en el monte de los Palancares notificación para que remitan la documentación que acredita la formación complementaria y específica en S&amp;S, en particular en situaciones de emergencia.</p> <p>Durante la auditoría se han revisado los manuales de prevención de una muestra de las empresas contratadas, así como los registros de formación verificando que se incluye formación sobre emergencias o normas de actuación en caso de riesgo grave e inminente.</p>
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 02/20</b>	<b>ClasificaciónNC:menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES; 4.4.3



<b>Sección del Informe:</b>	ANEXO II, 4.4.3
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>Si bien existen procesos de participación de las comunidades locales acreditados, éstos aún no han alcanzado una relevancia trascendente y algunas terceras partes interesadas entrevistadas, manifestaron su descontento. Los mecanismos de invitación empleados (invitaciones a participar muy próximas al evento), fechas elegidas poco favorables (fin de año), e información compartida (no siempre relevante, según informaron).</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	Próxima auditoria anual, pero antes de 12 meses desde la fecha de finalización del informe <b>(19/mayo/2021)</b>
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	Consulta a partes interesadas sobre los recursos de alto valor de conservación.
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	<p>La OGF ha identificado como causa raíz de la no conformidad la debilidad del proceso de participación de comunidades locales. Como acción correctiva ha incidido en distintos aspectos: Disposición pública del Resumen del Plan de Gestión de Los Palancares y procedimiento para la solicitud de información, envío de cartas a grupos de interés para la aportación de comentarios y sugerencias, consultas sobre los atributos de AVC.</p> <p>Durante la auditoría se han revisado las evidencias de las acciones correctivas y en particular el excel de seguimiento del gestor en el que identifica, cada uno de los grupos de interés, la fecha de envío de solicitud de aportaciones, comentarios recibidos y contestación por parte del gestor.</p> <p>A pesar de que las aportaciones recibidas no son muy numerosas, el equipo auditor considera los esfuerzos realizados por el gestor en subsanar la no conformidad y la ampliación de las consultas en formas y tiempos realizadas, por lo que se considera cerrada la NCR.</p>
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 03/20</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES; 7.4.1.
<b>Sección del Informe:</b>	ANEXO II, 7.4.1.
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>La Organización dispone de los siguientes documentos para dar cumplimiento al indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RESUMEN Público Proyecto de Ordenación Los Palancares</li> <li>• SIGFS-IM-04 Ficha resumen plan de gestión MUP 106 Rev 1</li> <li>• SIGFS-IM-08 Ficha seguimiento actuaciones anuales.Rev.0</li> <li>• SIGFC-IM-11 Ficha seguimiento monte.Rev.1</li> </ul> <p>Estos documentos incluyen los principales elementos del Plan de Gestión, como los requeridos en el criterio 7.1.</p> <p>A su vez, el documento SIGFS-PR-04 Planificación y seguimiento. gestión.Rev.2 establece en su punto 4.1.5 que "los Proyectos de Ordenación, documentos base de los Planes de Gestión, y las Fichas resumen del plan de gestión (impreso SIGFS-IM-04) están a disposición de todo aquel interesado que lo solicite. En la página web de la Consejería (<a href="http://www.jccm.es">www.jccm.es</a>) se encuentra la información necesaria para solicitarlo".</p> <p>Sin embargo, en la auditoría la OGF declaró que aún no tiene desarrollada la disponibilidad pública on-line y, en el link que figura arriba no se encuentran fácilmente datos de contacto para solicitar el resumen público del Plan de Gestión. Además, partes interesadas contactadas han declarado dificultades recientes para obtener información de la Delegación de la JCCM de Cuenca sobre el Plan de Gestión de la OGF.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones de corrección para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	Próxima auditoría anual, pero antes de 12 meses desde la fecha de finalización del informe <b>(19/mayo/2021)</b>
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	SIGFS-PR-04 Planificación y seguimiento ( <a href="https://www.castillalamancha.es/node/53757">https://www.castillalamancha.es/node/53757</a> )
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	En el documento de planificación se especifica que los resúmenes del plan de gestión se encuentran a disposición pública en la web y en la web se menciona "Para más información o envío de reclamaciones o

	<p><i>sugerencias sobre algún monte certificado, enviar el impreso correspondiente a la atención del Coordinador de SIGFS”.</i></p> <p>En la página web del gestor se han incluido los impresos SIGFS-IM-04 “ficha resumen del plan de gestión” y SIGFS-IM-11 “ficha de seguimiento del monte” del MUP 106. A su vez se ha modificado el link de acceso directo a la página para solicitar más información sobre la gestión de los montes certificados.</p> <p>El equipo auditor considera que las acciones correctivas son suficientes para cerrar la NCR.</p>
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 04/20</b>	<b>ClasificaciónNC:menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES; 8.5.1
<b>Sección del Informe:</b>	ANEXO II, 8.5.1
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>El gestor del monte desarrolla diversos mecanismos de seguimiento, compila información y la deja formalmente registrada.</p> <p>Por otra parte, se verificaron dos documentos relacionados a información pública:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. RESUMEN Público Proyecto de Ordenación Los Palancares,</li> <li>2. SIGFS-IM-14 Resumen para información pública planes de gestión.Rev.0</li> </ol> <p>Sin embargo, en ninguno de estos documentos o cualquier otro se encontró información resumida del seguimiento y evaluación de la gestión (método y resultados) con sus principales elementos ambientales, sociales y económicos.</p>	
<b>Solicitud de AcciónCorrectiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	Próxima auditoria anual, pero antes de 12 meses desde la fecha de finalización del informe <b>(19/mayo/2021)</b>

<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	SIGFS-IM-04 y SIGFS-IM-11 a disposición pública
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	<p>Se han revisado las SIGFS-IM-04 <a href="https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20210609/fichas_mup_106_los_palancares_y_agregados.pdf">https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20210609/fichas_mup_106_los_palancares_y_agregados.pdf</a></p> <p>Se ponen a disposición pública las fichas de seguimientos SIGFS-IM-11 "ficha de seguimiento del monte" a través del link previa solicitud por parte de las partes interesadas <a href="https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20201014/sigfs-im-12_solicitud_de_informacion.rev_2_1.pdf">https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20201014/sigfs-im-12_solicitud_de_informacion.rev_2_1.pdf</a></p> <p>En las fichas de seguimiento anual se incluye información sobre: afecciones nutricionales en la vegetación, superficie afectada por defoliación, porcentaje de cubierta forestal dañada por daños bióticos, abióticos y antrópicos, carga ganadera permitida y existente, infraestructuras, registros de accidentes, jornales, etc.</p> <p>El equipo auditor considera que las acciones correctivas implementadas son suficientes para evitar estas debilidades en el futuro y la NCR se considera cerrada</p>
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 05/20</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES; 9.1.1.
<b>Sección del Informe:</b>	ANEXO II, 9.1.1.
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>La OGF ha acreditado, a través de la Sección de Espacios Protegidos y de los agentes forestales responsables del seguimiento de especies y hábitats protegidos, disponer de información concreta y relevante sobre los atributos de AVC que permiten, tal y como ha hecho la OGF, definir al MUP 106 de Los Palancares como MAVC en toda su superficie.</p> <p>Estos atributos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Euonimuslatifolius</i>, bonetero, endemismo situado en el cuartel de protección de Las Torcas.</li> <li>• Especies de fauna: Topillo de Cabrera (<i>Microtuscabrerae</i>), Águila real (<i>Aquila chrysaetos</i>), Alimoche (<i>Neophronpercnopterus</i>), Halcón peregrino (<i>Falco</i></li> </ul>	

*peregrinus*), Murciélago de herradura grande (*Rhinolophus ferrumequinum*) y Murciélago ratonero pardo (*Myotis marginatus*)

- Hábitats prioritarios: 9560 Sabinar y 4090 Erizal
- Hábitat de protección especial: Comunidades relicticas arbóreas eurosiberianas en las umbrías de las Torcas
- Especies de flora del hábitat anterior incluidas en el Catálogo Regional de especies Amenazadas (Decreto 33/98), como por ejemplo el tejo (*Taxus baccata*)
- Valores geológicos e históricos/culturales en Las Torcas por las torcas, dolinas y lapiazes
- Árboles singulares: Pino Moya, Pino de las Seis Garras, Pino Escalonado, Pino Vallejo Muñoz, Pino Nicolás, Pino Cinco Dedos, Pino Nueve Cogollas, Pinos El Garbanzal (3 ejemplares), Pino Gorrinero, Pino Peñalver, Pino Abuelo, Pino Candelabro, Sabina Hoya Redonda, Sabina El Cuerno, Sabina Tres Garras y Enebro

El documento desarrollado por la OGF para dar cumplimiento a este indicador, SIGFS-E02 Análisis de la existencia de AAVC y su gestión, identifica todos estos atributos.

Sin embargo, a la hora de la toma de decisiones sobre los atributos considerados para la catalogación del monte como MAVC hace referencia a los puntos 1 y 2 como diversidad de especies (incluyendo el águila perdicera que no está presente, y no incluyendo el alimoche que sí lo está), al punto 3 como ecosistemas y hábitats, y a los puntos 6 y 7 como valores culturales.

Se considera que el documento indicado no incluye como AVC algunos de los atributos identificados por la Delegación de la JCCM de Cuenca, tales como el alimoche, el hábitat de flora relictica de las Torcas y las especies asociadas a éste. Se emite una no conformidad de tipo menor porque se verificó que la debilidad es la falta de comunicación eficiente entre las distintas áreas del Servicio, pero sí existe conocimiento suficiente de los atributos y medidas de protección, las cuales son implementadas en campo.

<p><b>Solicitud de Acción Correctiva:</b></p>	<p>La Organización deberá implementar acciones de corrección para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<p><b>Plazo de Cumplimiento:</b></p>	<p>Próxima auditoria anual, pero antes de 12 meses desde la fecha de finalización del informe <b>(19/mayo/2021)</b></p>
<p><b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b></p>	<p>Entregados los procedimientos al equipo auditor para su análisis.</p>
<p><b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b></p>	<p>La OGF ante el requerimiento ha incorporado a la gestión tres procedimientos: SIGFS-IM-17-18-19 Identificación, Evaluación y Seguimiento de AAVC. Estas fichas permitirán aunar la información disponible en los distintos departamentos y secciones de la OGF. Como los informes anuales que realizan los agentes de medioambiente y que son remitidos a la Sección de Vida Silvestre. Aunque el</p>

	contenido del procedimiento 19 Seguimiento deberá ser mejorado (NCR 06/21), el sistema permitirá responder al Indicador de la actual NCR y una mejora continua de la información disponible.
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 06/20</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES; 9.2.1.
<b>Sección del Informe:</b>	ANEXO II, 9.2.1.
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>Las evidencias y observaciones de la auditoría han mostrado una debilidad en el proceso de consulta pública. La OGF ha realizado a lo largo de los últimos dos años consultas a partes interesadas, en las que según declara, se han incluido los atributos de AVC, su mejora y conservación.</p> <p>Respecto a la consulta más actual, una jornada organizada en el Ayuntamiento de Cuenca el día 20 de noviembre de 2019 bajo el título de "GESTIÓN FORESTAL RESPONSABLE EN EL MONTE DE LOS PALANCARES Y CERTIFICACIÓN FSC", la OGF no ha conseguido acreditar una participación y difusión conforme a los objetivos del indicador. Así mismo, algunas partes interesadas relevantes consultadas por el equipo auditor han acreditado haber recibido invitación ni haber participado de dicha consulta, ni haber recibido un documento de resultados de dicha reunión.</p> <p>Finalmente, tal y como ya se ha mencionado, las entrevistas con la Sección de Espacios Protegidos de la Delegación de Cuenca y los agentes forestales han evidenciado información disponible sobre los atributos que no se ha reflejado adecuadamente en el documento realizado.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones de corrección para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	Próxima auditoria anual, pero antes de 12 meses desde la fecha de finalización del informe <b>(19/mayo/2021)</b>

<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	<p>Informe público de la OGF (firmado por Jefe Servicio y Técnica Red Natura) sobre la relación de recursos naturales protegidos y medidas y propuestas para su conservación.</p> <p>Comunicación de Régimen Interior firmada por el Jefe de Servicio sobre participación en la identificación y conservación de AAVC en donde se describen los medios (página web, dirección de contacto) para que partes interesadas puedan participar.</p> <p>Envío de ambos documentos a 12 partes interesadas.</p>
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	<p>Los instrumentos a disposición pública permiten a priori la participación de partes interesadas. La OGF manifiesta que a la fecha únicamente dos organizaciones han enviado comentarios como respuesta.</p> <p>Partes interesadas entrevistadas han dicho haber recibido y por lo tanto conocer el contenido de las comunicaciones.</p>
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 07/20</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0) ES; 9.3.10.
<b>Sección del Informe:</b>	ANEXO II, 9.3.10.
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>En el Sistema Integrado de Gestión Forestal Sostenible desarrollado para los montes de Cuenca existe un registro, SIGFS-IM-04 Ficha resumen plan de gestión MUP 106 Rev 1, en el que se resumen los resultados del seguimiento y las medidas tomadas para conservar y mejorar los atributos de AVC identificados.</p> <p>A su vez, el documento SIGFS-PR-04 Planificación y seguimiento. gestión.Rev.2 establece en su punto 4.1.5 que "los Proyectos de Ordenación, documentos base de los Planes de Gestión, y las Fichas resumen del plan de gestión (impreso SIGFS-IM-04) están a disposición de todo aquel interesado que lo solicite". En la página web de la Consejería (<a href="http://www.jccm.es">www.jccm.es</a>) se encuentra la información necesaria para solicitarlo"</p> <p>Sin embargo, en la auditoría la OGF declaro que aún no tiene desarrollada la disponibilidad pública on-line y, en el link que figura arriba no se encuentran fácilmente datos de contacto para pedir información respecto de los AVC. Además, partes interesadas contactadas han declarado dificultades recientes para obtener información de la Delegación de la JCCM de Cuenca.</p>	
<b>Solicitud de AcciónCorrectiva:</b>	La Organización deberá implementar acciones de corrección para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.

	<p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	<p>Próxima auditoria anual, pero antes de 12 meses desde la fecha de finalización del informe <b>(19/mayo/2021)</b></p>
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	<p>Página web de la organización</p>
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	<p>En el documento de planificación se especifica que los resúmenes del plan de gestión se encuentran a disposición pública en la web y en la web se menciona <i>"Para más información o envío de reclamaciones o sugerencias sobre algún monte certificado, enviar el impreso correspondiente a la atención del Coordinador de SIGFS"</i>.</p> <p>En la página web del gestor se han incluido los impresos SIGFS-IM-04 "ficha resumen del plan de gestión" <a href="https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20210609/fichas_mup_106_los_palancares_y_agregados.pdf">https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20210609/fichas_mup_106_los_palancares_y_agregados.pdf</a> y SIGFS-IM-11 "ficha de seguimiento del monte" <a href="https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20201014/sigfs-im-12_solicitud_de_informacion.rev_.2_1.pdf">https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20201014/sigfs-im-12_solicitud_de_informacion.rev_.2_1.pdf</a></p> <p>. A su vez se ha modificado el link de acceso directo a la página para solicitar más información sobre la gestión de los montes certificados.</p> <p>El equipo auditor considera que las acciones correctivas son suficientes para cerrar la NCR.</p>
<b>Estado del NCR:</b>	<p><b>CERRADO</b></p>
<b>Comments (optional):</b>	



## Anexo V: Conformidad con el Estándar de Gestión Forestal (confidencial)

## **Anexo VI: Marco ERAS de la Política de Pesticidas FSC: Requisitos de las Organizaciones**

**Anexo IX :Cumplimiento con marcas registradas  
FSC/PreferredbyNature/ Rainforest Alliance Certified Trademark  
(confidencial)**

**Anexo X: Conformidad con la Certificación Grupal *FSC-STD-30-005*  
v2-0 (confidencial)**

## AnexoX-a: Listado de Miembros del Grupo/UGF Certificadas

(Insert additional rows as necessary for groups with more than 15 members).

1. Número total de miembros en el grupo certificado: 5

2. Área total en el grupo actual (ha):

TABLA DE MIEMBROS CERTIFICADOS (liste todos los miembros del grupo y las UGFs relacionadas en el alcance del certificado/evaluación)<sup>3</sup>

Nombre del Miembro/ Detalles de Contacto	Subcódigo o asignado	Tipo de gestión	Ubicación de la UGF (p.ej. pueblo, municipio, provincia)	Latitud/ Longitud de la UGF <sup>4</sup>	Área Total (ha) de la UGF	Productos Principales
MUP 44- Marojal y Molatilla	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento de Huélamo, (Cuenca)	40,25377 / - 1,80767	2.355,7	Trozas de madera
MUP 75- La Redonda	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento de Talayuelas (Cuenca)	39,81352 / - 1,25713	5.715,83	Trozas de madera
MUP 106- Los Palancares y Agregados	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento de Cuenca, Cuenca	40,02561 / - 1,96851	5.227	Trozas de madera

<sup>3</sup>El resumen del informe público de los certificados grupales deberá incluir una lista de todos los miembros del grupo actualizada con el nombre, datos de contacto y la ubicación geográfica de las UGFs incluidas en el alcance del certificado, a menos que existan restricciones legales nacionales que no permitan la publicación de este tipo de información (esto debe ser especificado en el informe resumen público).

<sup>4</sup>Punto central de UGF contiguas, o grupo de propiedades dispersas que incluyen una UGF, en grados decimales de latitud y longitud, con un máximo de 5 cifras decimales.

MUP 110- El Entredicho	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Cuenca, Cuenca	de	40,22465 1,81093	/	-	451,05	Trozas de madera
MUP 111- Fuencaliente	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Cuenca, Cuenca	de	40,18573 1,92047	/	-	2.028,3	Trozas de madera
MUP 114- Muela de la Madera	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Cuenca, Cuenca	de	40,25452 1,91554	/	-	2.732,02	Trozas de madera
MUP 117- Pie Pajarón	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Cuenca, Cuenca	de	40,24845 1,87849	/	-	2.437,4	Trozas de madera
MUP 126- Veguillas de Tajo	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Cuenca, Cuenca	de	40,33376 1,76629	/	-	3.906,87	Trozas de madera
MUP 131- Cerro Candalar	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Cuenca, Cuenca	de	40,28156 1,94626	/	-	3.200,25	Trozas de madera
MUP 133 – Ensanche de Las Majadas	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento de las Majadas, Cuenca	de las	40,28072 1,97904	/	-	3.260,33	Trozas de madera
MUP 150- La Fuenseca y Otros	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Tragacete, Cuenca	de	40,35963 1,84158	/	-	5.012,84	Trozas de madera
<b>Total area in certified pool.</b>								36.327 ha	

## Áreas forestales no incluidas en el grupo

1. Número total de áreas forestales en las que el gestor del grupo tiene alguna responsabilidad en la gestión o en la propiedad. 8

**Área Total de las áreas forestales que representa (ha): 20.128,94 ha**

## AnexoXI: Listado de sitios visitados (confidencial)



## **Anexo XII: Listado de las partes interesadas consultadas (confidencial)**

Listado del Personal de la OGF Consultado

Listado de otras Partes Interesadas Consultadas

Certifiedby:



Filosoofi 31  
50108 Tartu  
Estonia

www.Preferred by Nature.net

Certificación manejada por:

NEPCon  
Tel:  
Fax:  
Persona contacto:  
Email: @Preferred by Nature.org

Versión 25 Octubre 2018

## Anexo XV: Documento de Certificación de Servicios Ecosistémicos FSC (público)

### Documento de Certificación de Servicios Ecosistémicos FSC:

Delegación Provincial de Cuenca –  
Dirección General de Calidad y  
Sostenibilidad Ambiental de Castilla la  
Mancha

en

Cuenca, España

Informe finalizado:

Fechas de auditoría: 5, 6, 7 y 8 de julio de 2021

Equipo auditor: Pilar Gorría – Auditor líder y  
Jose Luis Vazquez –  
experto local

Tipo de certificado: FM/CoC

Código de Certificado: NC-FM/COC-029995

Fecha de emisión /  
vencimiento del  
Certificado: 03/08/2020

Contacto en la  
Organización: Jose Antonio García  
Abarca

Detalles del contacto: [joseag@jccm.es](mailto:joseag@jccm.es)  
Calle Colón 2, Cuenca,  
Castilla la Mancha

Nota: Para tener información adicional sobre el proceso de evaluación por favor vea el resumen público completo en FSC-info.org.

Lista de impactos de servicios ecosistémicos validados	Código	Fecha de validación de los impactos [dd.mm.yyyy]	Válido hasta <i>[dd.mm.yyyy]</i>
Conservación de la diversidad de las especies	SE1.6	<i>[dd.mm.yyyy]</i>	<i>[dd.mm.yyyy]</i>

Lista de declaración de Servicios Ecosistémicos	Código	Fecha de verificación del impacto	Válido hasta
Conservación de la biodiversidad	SE1	[dd.mm.yyyy]	[dd.mm.yyyy]

## Parte A: Requisitos generales

1.1 En el caso de la certificación de grupo, las normas demembresía deberán aclarar la división de responsabilidades entre los miembros del grupo y la entidad del grupo a la hora de demostrar los impactos en los servicios de ecosistema	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
Comentarios: Las responsabilidades dentro del grupo de certificación y en el monte de Los Palancares en particular están claras. La gestión del monte en sentido amplio corresponde a la Delegación Provincial de Cuenca y al ser la titularidad de los terrenos del Ayuntamiento de Cuenca, los beneficios de los aprovechamientos forestales son para el propietario. La gestión y control durante los mismos corresponden al gestor (Delegación Provincial)	
1.2 En los casos en los que solo haya algunos miembros del grupo certificado que decidan cumplir con este procedimiento, deberán establecerse reglas específicas y sistemas de identificación para diferenciar a los miembros que aplican este procedimiento de los demás miembros	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
Comentarios: El gestor identifica claramente que el procedimiento de Servicios de los Ecosistemas solo se aplica en el monte de Los Palancares (106) por lo tanto únicamente el gestor del monte y el ayuntamiento de Cuenca como propietario tienen responsabilidad en su implementación.	
1.3 La organización deberá poner a disposición el DCSE en al menos uno de los idiomas oficiales del país, o el idioma más hablado en el área en la que se encuentra la unidad de manejo.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: El DCSE está elaborado en Español	
1.4 La organización deberá actualizar el DCSE al menos cada cinco años	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Así se compromete la organización.	

## Parte B: Requisitos de manejo adicionales para los impactos propuestos sobre los servicios del ecosistema

2. Requisitos de manejo para todos los impactos propuestos	
2.1 Las turberas no se drenan	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
<b>Hallazgos requeridos si la respuesta es No:</b>	
2.2 Los humedales, las turberas, las sabanas o las praderas naturales no se convierten en plantaciones o a cualquier otro uso de la tierra.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
<b>Hallazgos requeridos si la respuesta es No:</b>	
2.3 Las áreas convertidas de humedales, turberas, sabanas o praderas naturales a plantaciones desde noviembre de 1994, no están certificadas, excepto cuando: 2.3.1 La organización aporta evidencias claras y suficientes de que no fue directa o indirectamente responsable de la conversión; o 2.3.2 La conversión está produciendo beneficios de conservación a largo plazo claros, substanciales, adicionales y seguros en la unidad de manejo; y 2.3.3 El área total de la plantación en lugares convertidos desde noviembre de 1994 sea menor al 5 % del área total de la unidad de manejo.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>

<b>Hallazgos requeridos si la respuesta es No:</b>	
2.4 Expertos experimentados independientes a la organización confirman la eficacia de las estrategias y acciones de manejo para mantener y/o mejorar las áreas de alto valor de conservación identificadas.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
<b>Hallazgos requeridos si la respuesta es No:</b> Aunque las estrategias que se proponen están dirigidas a minimizar unos impactos de por sí reducidos, o a mejorar los AVC, la OGF no ha demostrado haber confirmado con personas expertas independientes a la organización la eficacia de las estrategias y acciones de manejo para mantener o mejorar las áreas de AVC, incluyendo en relación a los Servicios Ecosistémicos. Ver <b>NCR 15/21</b>	
<b>3. Requisitos de manejo para impactos específicos propuestos</b>	
Requisitos para el impacto en SE1.3 (Mantenimiento de una red de áreas de conservación suficiente a nivel ecológico)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para el impacto en SE2.1 (Conservación de las reservas de carbono forestal)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para los impactos relacionados con los servicios de cuencas hidrográficas	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para los impactos relacionados con la conservación del suelo	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para los impactos relacionados con los servicios recreativos	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>

## Parte C: Información sobre los pasos para demostrar el impacto

Step 1: Declaration of the ecosystem service(s)	
<p><b>4.1</b> La organización deberá declarar el servicio o servicios del ecosistema para el cual o los cuales se propone un impacto</p> <p> <input checked="" type="checkbox"/> Conservación de la biodiversidad (SE1)  <input type="checkbox"/> Secuestro y almacenamiento de carbono (SE2)  <input type="checkbox"/> Servicios de las cuencas hidrográficas (SE3)  <input type="checkbox"/> Conservación del suelo (SE4)  <input type="checkbox"/> Servicios recreativos (SE5)                 </p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: La organización ha elegido SE1 Conservación de la biodiversidad sobre el que declarar impacto en el monte de los Palancares MUP 106</p>	
<p><b>4.2</b> La organización deberá describir brevemente cuál es la tenencia legal para manejar, utilizar y/o recibir pagos por el servicio del ecosistema declarado</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: La organización ha descrito en el DCSE la tenencia legal del monte pertenece al Ayuntamiento de Cuenca y la gestión del mismo corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (Consejería de Desarrollo Sostenible) así mismo lista la principal legislación aplicable a nivel Europeo, Nacional y Regional mediante la que se articula la gestión. En el caso del recibo de pagos, no existe una legislación aplicable y la organización describe la implicación de una entidad privada en financiar parte de las actividades de gestión.</p>	
<p><b>4.3</b> La organización deberá enumerar los objetivos de manejo relacionados con los servicios del ecosistema declarados, incluidos los objetivos correspondientes del plan de manejo</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: Con la gestión forestal sostenible del monte se persigue entre otros aspectos conciliar los aprovechamientos forestales y actuaciones desarrolladas en el mismo con la preservación de los valores naturales del territorio. La gestión del MUP 106 "Los Palancares y Agregados" desde el inicio de su primera Ordenación en 1.894 hasta la actualidad, es un buen ejemplo de gestión forestal sostenible, siendo los objetivos perseguidos con la ordenación del monte los siguientes:</p>	

- La gestión sostenible del monte de Utilidad Pública nº106 "Los Palancares y Agregados"
- El cumplimiento equilibrado de la multifuncionalidad del monte (consecución de sus funciones ecológicas, protectoras y sociales)
- La planificación forestal en el marco de la ordenación del territorio promoviendo la persistencia y estabilidad de las masas arboladas
- El fomento de las producciones forestales y sus sectores económicos asociados
- El desarrollo del medio rural
- La conservación y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas forestales

Como objetivos específicos relacionados con la Conservación de la Biodiversidad en el MUP 106 "Los Palancares y Agregados" se encuentran:

- Mejorar la diversidad específica, genética y estructural de los bosques
  - Mantenimiento de la estructura y funcionamiento de las masas arboladas
  - Fomento de cubiertas forestales complejas
  - Asegurar la defensa de los sistemas forestales contra los incendios forestales, cambio climático, plagas y enfermedades
  - Restauración ecológica de los ecosistemas y paisajes degradados
  - Garantizar la adecuada conservación de las especies protegidas de flora o fauna
  - Mantener o mejorar la riqueza de especies de flora y fauna
  - Mantener el área del hábitat disponible
  - Conservar la idoneidad de los hábitats
-

**Paso 2: Descripción del servicio o servicios del ecosistema  
(se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras para todas las cláusulas)**

5.1.1 La situación actual del servicio del ecosistema	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
---	--

Hallazgos: La organización proporciona una descripción clara de la situación actual del Servicio del ecosistema en el monte seleccionado. Se describe el paisaje vegetal dominante, los específicos de torcas o dolinas y zonas umbrosas de paredes verticales; identificando los valores de biodiversidad de flora en ellos. En cuanto a la fauna, se listan las principales especies de fauna destacadas por su grado de amenaza y distribución. Finalmente, se resumen las actividades de gestión implementadas para garantizar la biodiversidad y mantener las funciones ecológicas e integridad del ecosistema.

5.1.2 La situación pasada del servicio del ecosistema, basándose en la mejor información disponible (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad cumplan con esta cláusula, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5)	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
--	--

Hallazgos: La organización menciona la declaración de Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta en 2001 y los avances realizados en los últimos años para mejorar la identificación de hábitats y taxones protegidos. Se limita a las actividades de identificación pero no se mencionan las necesidades y/o oportunidades de que las actividades de manejo actuales mantengan los servicios de los ecosistemas. **Ver NCR 16/21.**

5.1.3 Las áreas dentro y fuera de la unidad de manejo que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad describan las áreas del exterior de la unidad de manejo, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5)	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
--	--

Hallazgos: Las áreas dentro de la unidad de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- Rodal de reserva “El Sumidero” de 6 ha de extensión en una masa natural de *Pinus nigra* que sirve como área testigo de la evolución de la masa sin intervención antrópica en donde destaca la presencia de madera muerta, árboles de diámetros extracortables y presencia de microhábitats, pícidos, hongos saprófitos, etc.
- Reductos de bosques mixtos eurosiberianos (HIC 9180\*) con presencia de especies caducifolias propias de latitudes más septentrionales que encuentran un microhábitat apropiado en el fondo de las torcas y en sus laderas con orientación norte. Suelen aparecer en estos bosques especies protegidas como el arce de Montpellier (*Acer monspesulanum*), acebo (*Ilex aquifolium*), tejo (*Taxus baccata*), olmo de montaña (*Ulmus glabra*), mostajo (*Sorbus aria*), Cerezo de Santa Lucía (*Prunus mahaleb*), avellano (*Corylus avellana*), etc. Es en estos ambientes donde se refugia también el Bonetero de hoja ancha (*Euonymus latifolius*), mezclado también con arbustadas caducifolias espinosas.
- Quejigares y acerales formando, bien masas puras o masas mixtas con pinares de laricio en la Hoz Chiquilla y Hoz de San Miguel, en donde destaca una tesela con un buen grado de naturalidad con *Acer monspesulanum*, *Prunus mahaleb*, *Corylus avellana* y otras especies protegidas como *Monotropahypopitys*, *Neottianidus-avis*, *Coronilla glauca*, *Colutea brevialata*, *Cotoneaster tomentosus*, *Dictamnus albus*, *Sorbus torminalis*, etc.



- Comunidades de paredones rezumantes y tobas húmedas (HIC 7220\*), formaciones al resguardo de los paredones verticales presentes en la Hoz de San Miguel y en la Hoz Chiquilla con presencia de *PinguiculaMundi*, especie considerada “Vulnerable” tanto en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, como en el Libro Rojo. Estas hoces también representan una zona de importancia para la reproducción de rapaces rupícolas amenazadas.

Las áreas fuera de la unidad de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- La Hoz del Buey, próxima a las Hoces de San Miguel y Hoz Chiquilla, constituye un importante territorio de nidificación de rapaces rupícolas amenazadas.
- Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta (incluye el MUP y se extiende al noreste conectando con el Parque Natural de la Serranía de Cuenca).

#### 5.1.4 Los beneficiarios del servicio del ecosistema

Sí  No

Hallazgos: El gestor identifica los siguientes beneficiarios directos sobre el SE:

- Población que realiza actividades y turismo de naturaleza, senderistas, aficionados a la ornitología, etc.
- Profesionales y aficionados de la fotografía de naturaleza.
- Empresas de ecoturismo y organizaciones o asociaciones que lleven a cabo actividades de educación ambiental en el monte y en las zonas del entorno.
- Usuarios de las infraestructuras recreativas (campamento, área recreativa de la Fuente del Royo, senderos interpretativos, etc.).
- El Ayuntamiento de Cuenca, como entidad propietaria del monte en el que se desarrollan actuaciones de conservación y restauración de la biodiversidad.
- Administración y otras asociaciones interesadas en la conservación de especies amenazadas.

<p>5.1.5 Las amenazas al servicio del ecosistema, tanto de origen humano como natural, dentro y fuera de la unidad de manejo (los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad pueden describir únicamente las amenazas de dentro de la unidad de manejo)</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: La organización describe las amenazas identificadas sobre el SE Biodiversidad. Del listado de amenazas con las actividades propuestas se mitigan directamente algunas de ellas (las dos primeras y última) las otras se integran en la gestión de Unidad de Gestión para mitigar sus impactos dentro de la gestión general.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Daños sobre la vegetación protegida debido a aprovechamientos forestales (daños en los apeos, puesta en luz de especies umbrófilas, paso de maquinaria, zonas de desembosque, cambras, etc.)</li> <li>▪ Molestias a la avifauna protegida por el acceso de visitantes a zonas de reproducción.</li> <li>▪ Molestias a la avifauna durante el desarrollo de trabajos forestales.</li> <li>▪ Incendios forestales</li> <li>▪ Plagas y enfermedades forestales</li> <li>▪ Daños provocados por la fauna silvestre y por ganado doméstico sobre la vegetación protegida y zonas en regeneración</li> <li>▪ Daños a la vegetación protegida causados por el acceso de visitantes a las Torcas</li> </ul>	
<p>5.1.6 Un resumen de las actividades de involucramiento culturalmente apropiado con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en relación con los servicios del ecosistema declarados, incluyendo el acceso y el uso de los servicios del ecosistema, así como la distribución de beneficios</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: Las comunidades locales se pueden ver directamente involucradas y beneficiadas a través de su contratación o colaboración voluntaria a la hora de llevar a cabo las diferentes actuaciones que se planteen en el monte.</p> <p>Tanto el acceso, como el uso de los servicios del ecosistema es libre, pudiendo beneficiar a personas de la población local que desarrollen actividades directamente relacionadas con éstos, como empresas de turismo en la naturaleza y de educación ambiental, así como las vinculadas al sector de la hostelería que pueden beneficiarse por la afluencia de visitantes.</p> <p>En cuanto a las posibles controversias que puedan surgir derivadas de las actuaciones desarrolladas en el monte, la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca tiene implementado un sistema para el registro y resolución de quejas mediante la carta estándar de queja disponible en <a href="https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20201014/sigfs-im-13_reclamaciones_y_sugerencias.rev_2_1.pdf">https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20201014/sigfs-im-13_reclamaciones_y_sugerencias.rev_2_1.pdf</a></p>	

### Paso 3: Teoría del Cambio (Theoryofchange): vinculación de las actividades de manejo con los impactos

6.1 Para cada servicio del ecosistema declarado, la organización deberá proponer uno o más de los impactos del Anexo B. Sí  No

Hallazgos: La OGF propone SE1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD como Servicio del Ecosistema declarado con Impacto SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies.

6.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá desarrollar una teoría del cambio a fin de describir la vinculación entre las actividades de manejo y los impactos, utilizando el Anexo A como plantilla. Sí  No

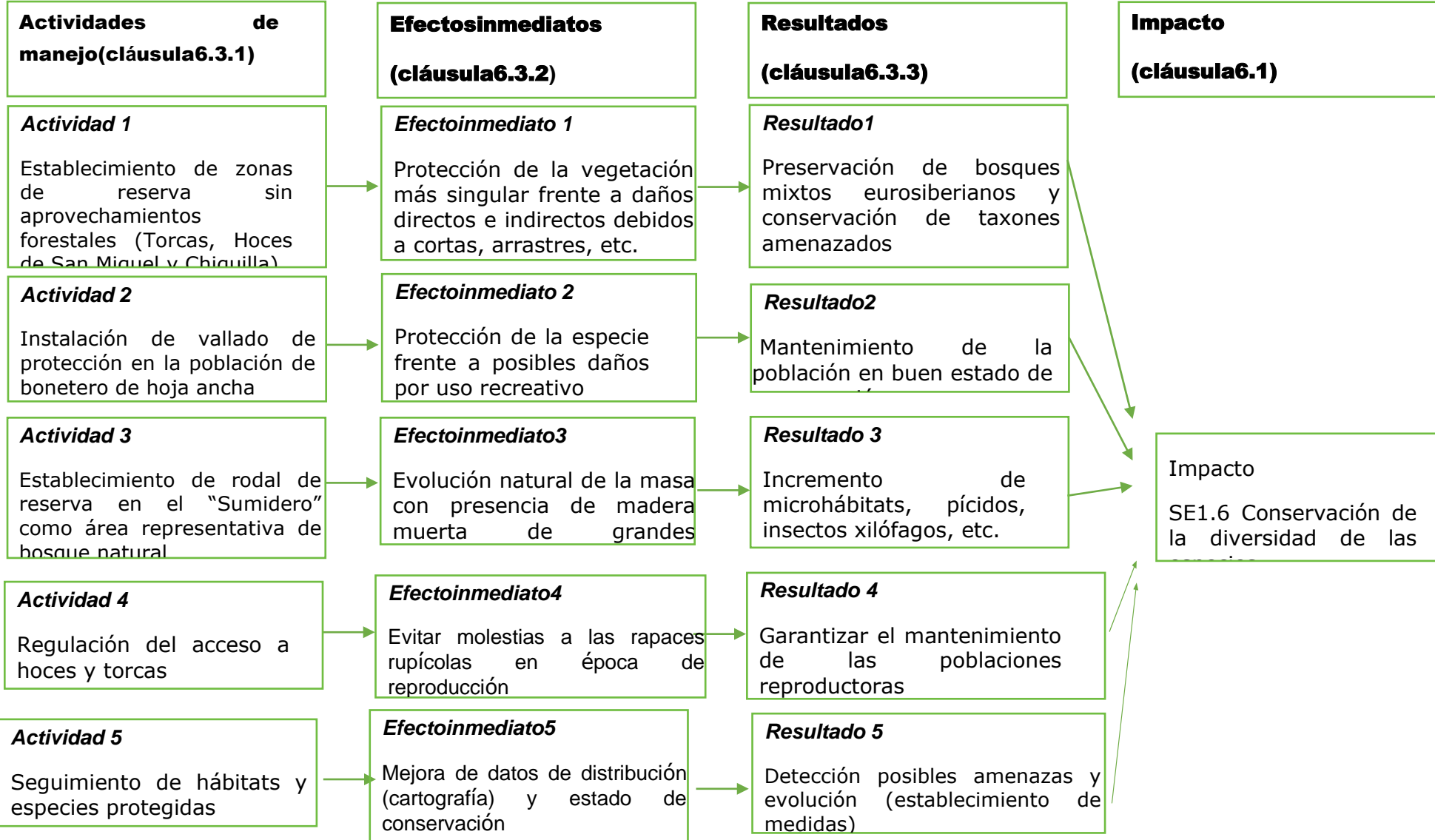
Hallazgos: La OGF ha desarrollado su TdC vinculando adecuadamente todas las partes (ver abajo)

6.3 Al desarrollar la teoría del cambio, la organización deberá especificar: Sí  No   
6.3.1 Cualquier actividad de manejo que contribuya al impacto propuesto, incluidas las actividades de manejo implementadas para mitigar las amenazas descritas en la cláusula 5.1.5.  
6.3.2 Los efectos inmediatos que se derivan de las actividades de manejo.  
6.3.3 Los resultados que se derivan de los efectos inmediatos.  
**NOTA de aplicabilidad:** Los SLIMF pueden elaborar una teoría del cambio simplificada que no incluya los efectos inmediatos, sino que vincule las actividades de manejo directamente con los resultados.

Hallazgos: La OGF ha desarrollado su TdC vinculando adecuadamente todas las partes (ver abajo)

6.4 La organización debe incorporar cualquier nueva actividad de manejo que contribuya al impacto propuesto en el plan de monitoreo de la unidad de manejo. Sí  No

Hallazgos: La organización considera otras amenazas vinculadas a la conservación de la biodiversidad y en el plan de gestión se contemplan actividades de gestión específicas para mitigar las mismas. El gestor podría ampliar la teoría del cambio incluyendo actividades que actualmente realiza y con las que se obtienen nuevos resultados como por ejemplo manejo de ganado y acotados para minimizar los daños en vegetación protegida y zonas de regeneración o limitación de los trabajos forestales en épocas o zonas de cría para evitar molestias a la avifauna.



<p>6.5 La organización deberá identificar y describir de forma breve cualquier factor contextual que pueda influir en los resultados, por ejemplo, la introducción de una nueva legislación, o la presencia de otros usuarios de agua (los SLIMF pueden centrarse en los factores contextuales locales)</p> <p>NOTA de aplicabilidad: A fin de cumplir con la cláusula 6.5, los SLIMF pueden enfocar la identificación y la descripción de factores contextuales en aquellos que sean locales, tales como la presencia de otros usuarios de agua.</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: La organización describe: La posible suspensión de los seguimientos realizados a los Hábitats de Interés Comunitario en el interior de los espacios de la Red Natura 2000, como es el caso de la ZEC-ZEPA "Serranía de Cuenca" donde se encuentra el MUP 106 supondría una falta del conocimiento de la evolución y del estado de dichos hábitats a lo largo del tiempo.</p>	

## Paso 4: Selección de los indicadores de resultados

### Listado de Impactos/resultados/metas

<p>Impacto 1 SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies</p>	<p>1. Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo.  3 Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas: Área del hábitat disponible.</p>	<p>1 Mantenimiento o mejora del número de especies de flora y fauna protegidas.  3 Mantenimiento o mejora de la superficie de hábitat disponible para las especies raras y amenazadas.</p>
<p>7.1 Para cada impacto propuesto, la organización deberá seleccionar uno o más indicadores de resultados de acuerdo con los requisitos estipulados en la columna "Indicadores de resultados necesarios" del Anexo B</p>		<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: Como se muestra arriba, los indicadores seleccionados son adecuados y en línea con el Anexo B.</p>		
<p>7.2 La organización deberá seleccionar indicadores de resultados que sean coherentes con los resultados de la teoría del cambio desarrollada de conformidad con el paso 3</p>		<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: Como se muestra arriba, los indicadores seleccionados son adecuados y en línea con el Anexo B.</p>		
<p>7.3 Para la selección de indicadores de resultados, la organización puede: 7.3.1 Seleccionar indicadores de resultados de entre los ejemplos proporcionados en el Anexo B; o 7.3.2 De manera alternativa, basándose en pruebas de relevancia para los resultados, seleccionar indicadores de resultados que no se proporcionan como ejemplos en el Anexo B.</p>		<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: La OGF ha seleccionado directamente indicadores del Anexo B.</p>		
<p>7.4 Para cada indicador de resultado seleccionado, la organización deberá especificar metas verificables que representen un valor deseado futuro para el indicador de resultado (no es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.4).</p>		<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: La organización ha establecido metas verificables y cuantificables. En particular:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento o mejora del número de especies de flora y fauna protegidas.</li> <li>3. Mantenimiento o mejora de la superficie de hábitat disponible para las especies raras y amenazadas.</li> </ol>		

7.5 La organización deberá justificar la elección de la meta verificable.

NOTA de aplicabilidad: No es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.5

Sí  No

Hallazgos: La organización justifica el mantenimiento o mejora de los valores ya que en términos generales la gestión va a continuar en la misma línea de lo que se viene haciendo bajo las directrices del Parque Natural de la Serranía de Cuenca, el monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta que marcan unas líneas de gestión muy orientadas a mantener y mejorar los valores de biodiversidad. Con la metodología de seguimiento implementada se cuenta con una herramienta robusta para mejorar la información disponible sobre dichos valores de biodiversidad.

**Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)**

<p><b>8.1</b> A fin de medir los valores de los indicadores de resultados seleccionados, la organización deberá:</p> <p><b>8.1.1</b> Elegir una metodología aplicable de la FSC-GUI-30-006 FSC Guidance for Maintaining and Enhancing Ecosystem Services (Guía FSC para el mantenimiento y la mejora de los servicios del ecosistema); o</p> <p><b>8.1.2</b> Utilizar otra metodología que se ajuste a los siguientes criterios de elegibilidad:</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>8.1.2.1 La metodología se adapta al contexto local y al indicador de resultado que se va a medir;</p>	<p><b>Metodología para la cartografía de hábitats y especies de flora protegida</b></p> <p>Para el seguimiento de hábitats en los espacios de la Red Natura 2000 de Castilla La Mancha (como es el caso del MUP 106) se ha llevado a cabo la cartografía de hábitats mediante fotointerpretación y visitas de campo a las zonas de estudio, identificando además de los hábitats protegidos presentes, las especies de flora amenazadas identificadas en las teselas prospectadas. La información cartográfica disponible en formato shape permite obtener datos de los hábitats presentes en el MUP “Los Palancares y Agregados”, además de la distribución y coberturas ocupadas por cada tipo de hábitat y las especies amenazadas identificadas en los mismos.</p> <p><b>Metodología para el seguimiento de especies de fauna protegida</b></p> <p>El seguimiento de las poblaciones de las principales aves rapaces protegidas, principalmente las rupícolas, es realizado anualmente por los Agentes Medioambientales de la zona mediante la prospección y vigilancia de los territorios de nidificación (tanto los identificados, como los potenciales), permitiendo tener datos de tamaños poblacionales de las principales rapaces amenazadas presentes en la unidad de gestión.</p>
<p>8.1.2.2 La metodología es creíble, está basada en la mejor información disponible (p.ej. hay publicaciones que respaldan el uso de la metodología; se ha validado tras ser utilizada anteriormente; ha sido aprobada por expertos, etc.);</p>	<p>La metodología para la cartografía de los Hábitats de Interés Comunitario fue establecida por la Dirección General de Montes y Espacios Naturales atendiendo a las “<i>Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España</i>” y está siendo utilizada para el seguimiento en los espacios de la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha desde 2012. Los datos cartográficos son creíbles y fácilmente comprobables sobre el terreno mediante GPS.</p> <p>La metodología para el seguimiento de rapaces es establecida y coordinada por los técnicos de la Sección de Vida Silvestre. Se dispone de fichas de campo específicas para el seguimiento de la nidificación de rapaces con los datos necesarios a cumplimentar por los agentes medioambientales y que son utilizadas desde hace años a nivel provincial.</p>
<p>8.1.2.3 La metodología es objetiva y puede reproducirse, es decir, da resultados similares cuando la aplican diferentes observadores en el mismo sitio en condiciones similares.</p>	<p>Tanto la metodología para la cartografía y seguimiento de hábitats, como las utilizadas para el seguimiento de las poblaciones de rapaces son metodologías objetivas y claras,</p>



estando documentadas y pudiendo reproducirse, desarrollándose por distintos observadores con resultados similares si se aplican los métodos, estaciones y condiciones de observación.

---

## Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras)

**8.2** La organización deberá describir la metodología utilizada para medir los valores del indicador o indicadores de resultados seleccionados en términos que sean lo suficientemente claros como para facilitar la evaluación.

Sí x No

Hallazgos:

1) La metodología para la realización de la cartografía de hábitats en los espacios de la Red Natura 2000 de CLM ha consistido en la obtención de cartografías en formato shape que ha sido desarrollada en dos fases; una primera consistente en delimitación de teselas mediante fointerpretación y recopilación de información bibliográfica de citas florísticas, y una segunda fase en la que se ha desarrollado una intensa prospección de campo para la cumplimentación de los datos requeridos, entre otros:

- Identificación de los hábitats presentes en cada tesela (tanto Hábitats de Interés Comunitario, como Hábitats de Protección Especial según la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza de CLM). Se identifican los tres hábitats principales que aparecen en cada tesela.
- Para los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario, se indica la superficie, absoluta y porcentual, del lugar cubierto por el tipo de hábitat, señalando si está asociado con otro tipo de hábitat.
- Relación de las especies de flora amenazadas identificadas en cada tesela y su grado de protección a nivel comunitario, nacional y regional.
- Mediante software de sistemas de información geográfica se actualiza y analiza la información cartográfica obteniéndose las áreas de distribución de hábitats y especies, así como las superficies ocupadas.

Adicionalmente a la cartografía de hábitats, se realiza el seguimiento para evaluar el estado de conservación de los mismos teniendo en cuenta los siguientes indicadores: área de ocupación, estructura y funciones, presencia y estado de las especies típicas y características de cada hábitat, grado de protección de los hábitats y especies presentes, presiones y amenazas, evolución natural del hábitat, etc. obteniéndose una puntuación que determina el estado de conservación ( $\geq 0,6$ : Favorable;  $\geq 0,4$  y  $< 0,6$ : Inadecuado;  $< 0,4$ : Desfavorable). Para los hábitats arbóreos, el índice estructural se calcula en base a distintos parámetros como son: la cobertura arbolada, área basimétrica, altura dominante, nº estratos verticales, forma principal de masa, existencia de "gaps" o huecos en el dosel superior de copas, existencia de regenerado joven y avanzado, distribución de clases diamétricas, existencia de madera muerta media/gruesa en pie y en suelo y presencia de microhábitats en el arbolado.

2) Para el seguimiento de la nidificación de rapaces en la provincia de Cuenca por parte de los Agentes Medioambientales, se dispone de modelos de fichas de campo específicas en las que se recopilan los siguientes datos:

- Especie, código del nido y denominación de la pareja
- Localización del nido (Coordenadas UTM), paraje, término municipal, tipo de sustrato
- Propietario del terreno
- Datos de la nidificación (indicando la fecha en la que se realiza la observación): presencia de la pareja en el territorio, arreglo del nido, nacimiento del pollo/s, vuelo del pollo/s, etc.
- Posibles factores de perturbación y riesgos.
- En caso de fracaso de la cría, indicación de posibles causas.

Con esta información se genera la cartografía (formato shape) de nidificación de rapaces rupícolas y forestales y que se actualiza con las campañas de seguimiento anuales.

8.3 La organización deberá describir el método de recopilación y análisis de datos, incluido:	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8.3.1 Las fuentes de datos que se utilizaron (literatura, entrevistas, mediciones de campo, modelización, etc.).	<p><i>Breve descripción:</i> La organización establece que la metodología para la cartografía de hábitats atiende a “Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España”.</p> <p>1) Para la elaboración de la <u>cartografía de hábitats</u> se ha requerido de las siguientes fuentes de datos e información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ortofotografías digitales del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)</li> <li>• Mapa de las Series de Vegetación de España, Inventario Nacional de Hábitats a escala 1:50.000, Mapa Forestal Nacional.</li> <li>• Publicaciones especializadas en fitosociología (Lazaroa, Itinera Geobotánica, Flora Montiberica, etc.).</li> <li>• Publicaciones o informes inéditos existentes en el archivo documental de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales o en otras instituciones científicas (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, universidades, etc.)</li> </ul> <p>En el seguimiento de teselas de hábitats se registran unas fichas de seguimiento en las que se evalúan distintos aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de ocupación (área ocupada, tendencia, viabilidad, evaluación global)</li> <li>• Estructura: Con indicadores entre los que se encuentra la cobertura arbolada ,área basimétrica, altura dominante, número de estratos verticales, existencia de regenerado joven y avanzado, existencia de madera muerta, etc.</li> <li>• Presencia de especies típicas características en los distintos estratos</li> <li>• Funciones y procesos esenciales</li> <li>• Presiones y amenazas: incidencia, resiliencia y viabilidad</li> <li>• Protección y gestión de especies amenazadas</li> <li>• Estado de la evolución natural</li> </ul> <p>Cada uno de estos aspectos es evaluado, obteniendo una puntuación numérica para la evaluación global del estado de conservación del hábitat.</p> <p>2) En el <u>seguimiento de la nidificación de rapaces</u> se consultan los datos de censos previos, pudiéndose apoyar con entrevistas a propietarios u otras personas que puedan aportar información de nuevas zonas de nidificación.</p> <p>En todos ellos se precisó de mediciones GPS y elaboración de cartografía GIS.</p>
8.3.2 Los métodos de muestreo, incluida la frecuencia y/o la intensidad.	<p><i>Breve descripción:</i></p> <p>En cuanto a los trabajos de seguimiento de hábitats y especies de flora, seguirán las frecuencias establecidas en el equipo de trabajo encargado del seguimiento de los espacios de la Red Natura y que está condicionado a la necesidad de remisión de informes sexenales</p>

a la Comisión Europea en aplicación de la Directiva Hábitats. No obstante, la cartografía de hábitats y especies de flora se va actualizando conforme se detectan en campo variaciones significativas o nuevas localizaciones de especies por los técnicos provinciales. El reporte a la unión europea es cada 6 años pero la evaluación y actualización de las teselas y la capa de hábitats es continua.

La frecuencia de los seguimientos de la nidificación de rapaces se realiza anualmente, visitando las zonas de reproducción al menos en tres momentos distintos dentro del periodo reproductor para comprobar; la presencia de la pareja en el territorio con signos de cortejo o preparación de nido, la puesta/incubación y el vuelo de los pollos. Las visitas se realizan teniendo en cuenta los periodos de reproducción según la especie objeto de seguimiento, que en el caso de la provincia de Cuenca se suelen producir en los siguientes periodos

ESPECIE	REPRODUCCIÓN	ESPECIE	REPRODUCCIÓN
ÁGUILA CALZADA	15 marzo – 15 julio	BUHO REAL	1 enero – 1 julio
ÁGUILA CULEBRERA	15 marzo – 15 julio	BUITRE	1 enero – 15 julio
ÁGUILA IMPERIAL	1 enero – 15 julio	CÁRABO	15 marzo – 30 junio
ÁGUILA PERDICERA	1 enero – 15 julio	GAVILÁN	15 marzo – 30 junio
ÁGUILA REAL	1 enero – 15 julio	HALCÓN PEREGRINO	15 enero – 1 julio
ALCOTÁN	15 abril – 31 agosto	MILANO NEGRO	15 marzo – 15 julio
ALIMOCHE	1 abril – 15 agosto	MILANO REAL	15 marzo – 30 junio
AZOR	15 marzo – 30 junio	RATONERO	15 marzo – 30 junio
BUHO CHICO	15 marzo – 30 junio		

En cuanto a los trabajos de seguimiento de hábitats y especies de flora, seguirán las frecuencias establecidas en el equipo de trabajo encargado del seguimiento de los espacios de la Red Natura y que está condicionado a la necesidad de remisión de informes sexenales

	a la Comisión Europea en aplicación de la Directiva Hábitats. No obstante, la cartografía de hábitats y especies de flora se va actualizando conforme se detectan en campo variaciones significativas o nuevas localizaciones de especies por los técnicos provinciales.
8.3.3 Cualquier equipo utilizado para llevar a cabo la medición del indicador o los indicadores de resultado.	<p><i>Breve descripción:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capa shape de ESRI de cartografía de hábitats y especies de flora.</li> <li>• Smartphone/tablet dotado de GPS y aplicaciones para visualización de mapas y geolocalización.</li> <li>• Software de Sistemas de Información Geográfica (ArcGis, Q-Gis, etc.)</li> <li>• Fichas de campo para el seguimiento de fauna</li> <li>• Prismáticos y telescopios</li> </ul>
8.3.4 Se resumen los análisis de datos.	<p><i>Breve descripción:</i> A partir de las capas de cartografía temática generadas se determina el número de especies de flora y fauna amenazada presentes en el monte y las áreas con hábitats disponibles para las mismas, localizándose aquellas zonas con mayor riqueza y biodiversidad en donde se deben centrar las actuaciones preventivas y de seguimiento.</p>

## Paso 6: Medición y comparación del valor del indicador o indicadores de resultados seleccionados

Medida	Comparación
Estimación actual del número de especies de flora: amenazada, rapaces forestales protegidas y rapaces rupícolas.	Estimación pasada del número de especies de flora: amenazada, rapaces forestales protegidas y rapaces rupícolas.
Estimación actual de la superficie de hábitat disponible	Estimación pasada de la superficie de hábitat disponible

9.1 La organización deberá medir el valor actual de cada indicador de resultado seleccionado

Sí x No

Hallazgos:

La OGF ha medido los valores actuales de ambos parámetros:

	Total
Nº Especies flora amenazada	21
Nº Especies rapaces forestales protegidas	3
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	3

El área del **hábitat disponible** para las **especies de flora focales** consideradas es de **81,47 ha**

El área del **hábitat disponible** para las **especies de rapaces amenazadas** consideradas es de **2.720 ha**

9.2 La organización deberá comparar el valor actual de cada indicador de resultado con una medición anterior, un nivel de referencia o un sitio de referencia de acuerdo con las especificaciones de la columna "Comparación" del Anexo B

Sí x No

Hallazgos: Se han proporcionado los siguientes valores de referencia

	Total
Nº Especies flora amenazada	19
Nº Especies rapaces forestales protegidas	3
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	3

El área del **hábitat disponible** para las **especies de flora focales** consideradas es de **39,78 ha**

El área del **hábitat disponible** para las **especies de rapaces amenazadas** consideradas es de **2.720 ha**

9.3 Cuando el Anexo B especifique la comparación del valor actual del indicador de resultado con al menos una medición anterior, la organización deberá mostrar en esta comparación todas las mediciones previas de las cuales haya datos disponibles.

Sí x No

Hallazgos: La organización ha utilizado el valor de especies incluido en el Proyecto de Ordenación del monte de Palancares como valor de referencia y en relación al área de hábitat disponible, se ha tomado la información de la capa de flora provincial de 2012.

9.4 La organización deberá implementar las cláusulas 9.1 y 9.2 al menos cada cinco años, a menos que la metodología utilizada requiera mediciones más frecuentes.

Sí x No

Hallazgos: El seguimiento de especies es anual y así se compromete la organización ha actualizar los datos de seguimiento. En cuanto a los datos de hábitats, se va realizando el seguimiento constantemente a través de la evaluación de teselas y los aportes a la herramienta de SIG, sin embargo, los reportes formales dentro de los proyectos de Red Natura se realizan cada 6 años. Se considera justificado y adecuado el seguimiento propuesto por la OGF.

**Paso 7: Exposición de resultados (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)**

10.1 Para cada impacto propuesto, la organización deberá proporcionar pruebas de que el valor actual de los indicadores de resultados seleccionados cumple con el resultado requerido especificado en la columna «Resultado requerido» del Anexo B.

Sí  No

Hallazgos: Durante la auditoria se han revisado los registros de hábitats y especies para la muestra de resultados proporcionada. En cuanto a la proporción de las especies nativas los valores de comparación utilizados son los que referencian el último proyecto de Ordenación de Palancares (actualmente en espera de actualización).

Impacto (cláusula 6.1)	Indicador de resultado (cláusula 7.1)	Valor actual del indicador de resultado (cláusula 9.1)	Valor de comparación (cláusula 9.2)	Resultado requerido (Anexo B)	Resultados (cláusula 10.1)																
Impacto 1 SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies	1. Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº Especies flora amenazada</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Nº Especies rapaces forestales protegidas</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Nº Especies rapaces rupícolas protegidas</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>		Total	Nº Especies flora amenazada	21	Nº Especies rapaces forestales protegidas	3	Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	3	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº Especies flora amenazada</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Nº Especies rapaces forestales protegidas</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Nº Especies rapaces rupícolas protegidas</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>		Total	Nº Especies flora amenazada	6	Nº Especies rapaces forestales protegidas	3	Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	3	El valor actual es similar al área de referencia O la descripción de la condición natural; la similitud es estable o está aumentando	<p>Con respecto a años anteriores se mantiene el mismo número de especies de aves rapaces protegidas dentro del monte.</p> <p>Con la realización de la cartografía de detalle de los hábitats protegidos, se han identificado y localizado también los taxones de flora amenazada, aumentando el conocimiento y la distribución de los mismos en la unidad de gestión y posibilitando la adopción de medidas preventivas para evitar afecciones sobre ellos derivadas de actuaciones y aprovechamientos forestales. Fruto de estos trabajos cartográficos, actualmente se tiene constancia de al menos 21 especies de flora amenazada presentes en el MUP 106. El valor de referencia hace referencia a los valores identificados en la última revisión del proyecto de ordenación de 2005.</p>
	Total																				
Nº Especies flora amenazada	21																				
Nº Especies rapaces forestales protegidas	3																				
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	3																				
	Total																				
Nº Especies flora amenazada	6																				
Nº Especies rapaces forestales protegidas	3																				
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	3																				



	3. Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies	<p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de flora focales</b> consideradas es de <b>81,47 ha</b></p> <p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de rapaces amenazadas</b> consideradas es de <b>2.720 ha</b></p>	<p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de flora focales</b> consideradas es de <b>39,78 ha</b></p> <p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de rapaces amenazadas</b> consideradas es de <b>2.720 ha</b></p>	La condición es estable o está mejorando	<p>El área de hábitat disponible para las especies focales <u>se considera estable</u> (tanto rapaces rupícolas, rapaces forestales y especies de flora más raras y amenazadas). Este área se corresponde con zonas importantes para la conservación de la biodiversidad como son el interior de las Torcas, las Hoces de San Miguel y Chiquilla y las masas mixtas de pinar-quejigar-encinar principalmente, en las que no se producen aprovechamientos forestales y se regulan los accesos de visitantes. <b>El aumento de la superficie del hábitat disponible para las especies de flora focales responde a una mejora de la información cartográfica de los hábitats presentes en el monte en la actualidad</b>, incluyendo en la nueva cartografía, además de los HPE (hábitats de protección especial), los HIC (hábitats de interés comunitario), como es el caso de los pinares de <i>P. nigra</i>, los quejigares, y encinares.</p> <p>En la medida que se vaya realizando la actualización de la cartografía de hábitats, se podrá disponer de datos cuantitativos y fácilmente comparables para ver la evolución de los mismos con respecto al área disponible actualmente.</p>
<p>10.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá describir cómo el resultado de la cláusula 10.1 contribuye a la probabilidad de alcanzar en el futuro las metas verificables propuestas</p> <p><b>NOTA de aplicabilidad:</b> No es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 10.2.</p>					Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Hallazgos:					
<p><b>Meta verificable 1</b></p> <p><b>Meta verificable 2</b></p>					<p>Se mantiene el nº de especies de rapaces amenazadas presentes en el monte y se ha incrementado el número de especies de flora amenazada que alberga la unidad de gestión, debido principalmente al mejor conocimiento que se tiene de la composición y distribución de los hábitats vegetales y flora presentes.</p> <p>El área de hábitat disponible para las especies focales se considera estable.</p>

<p>11.1 Como primer paso para la demostración del impacto propuesto y su verificación, la organización puede solicitar la validación del impacto propuesto.</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>11.2 La organización puede solicitar que se valide un impacto propuesto si:  11.2.1 El impacto propuesto es la restauración o mejora del servicio del ecosistema;  11.2.2 Las actividades de manejo acaban de comenzar y aún no se puede demostrar el impacto;  11.2.3 La organización proporciona una medición inicial de los indicadores de resultados de acuerdo con la cláusula 9.1;  11.2.4 La organización cumple con todos los requisitos aplicables de la Parte III de este procedimiento, con la excepción de las cláusulas 10.1 y 10.2; y  11.2.5 La organización tiene un plan creíble para cumplir con todos los requisitos aplicables de este procedimiento en la siguiente evaluación.</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: N/A</p>	
<p>11.3 La organización no puede utilizar las declaraciones de servicios del ecosistema descritas en la Parte IV de este procedimiento para impactos que hayan sido validados.</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: N/A</p>	

## Parte D: Información de manejo

### Localización de la unidad de manejo con SE

MUP 106 "Los Palancares y Agregados" (Cuenca)

Coordenadas de la(s) unidad(es) de manejo:

### Tipo de certificación

*Seleccione todas las opciones que correspondan a la unidad de manejo*

Administración de la tenencia:

Comunidad  Público/Estado  Privado

Concesión  Indígena  Baja intensidad  Pequeño productor

Propiedad de la tenencia:

Comunidad  Público/Estado  Privado  Indígena

Tipo de certificado:

Individual  Grupo de manejo

### **Características del certificado relativas a los SE**

Proporcione la siguiente información:

Unidades de manejo (nombre):UGF1MUP 106 “Los Palancares y Agregados” (Cuenca)

Superficie de las unidades de manejo (en hectáreas): 4.863,11 ha

N.º de miembros (en su caso):5 miembros del grupo, en la UGF con alcance a ES participan dos miembros: el gestor (Delegación Provincial) y el propietario (Ayuntamiento de Cuenca)

## Parte E: Requerimientos de la marca

<b>Uso de la marca (trademark)</b>	
<p>T1. Para la venta de productos forestales físicos con declaraciones de servicios del ecosistema, los titulares de certificados de MF/CdC y CdC deberán añadir las declaraciones específicas de servicios del ecosistema con el código correspondiente indicado en el Anexo B (por ejemplo, SE1.1) a los documentos de venta o entrega del producto, además de la declaración FSC y su código de certificado, incluyendo en todo caso los códigos de certificado de manejo forestal de los bosques de los cuales proceden las declaraciones de servicios del ecosistema</p>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: El gestor no ha considerado la venta de productos forestales físicos con declaraciones de servicios del ecosistema. En caso de considerarlos el gestor debería añadir las calificaciones específicas de servicios del ecosistema con el código correspondiente indicado en el Anexo B (por ejemplo, SE1.1) a los documentos de venta o entrega del producto, además de la declaración FSC y su código de certificado, incluyendo en todo caso los códigos de certificado de manejo forestal de los bosques de los cuales proceden las declaraciones de servicios del ecosistema. Ver OBS 03/21</p>	
<p>T2. Solo podrán promoverse como tales los productos FSC 100% con declaraciones de servicios del ecosistema.</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: El gestor solo trabaja con declaración FSC 100%</p>	
<p>T3. Los titulares de certificados de MF/CdC deberán completar el formulario del Anexo D de este procedimiento para todos los patrocinios de servicios del ecosistema FSC y enviarlo a su entidad de certificación, que publicará un resumen actualizado de todos los impactos en los servicios del ecosistema patrocinados en la base de datos de certificados registrados del FSC (info.fsc.org). El formulario que figura en el Anexo D podrá presentarse sin el nombre del patrocinador si este prefiere permanecer en el anonimato.</p>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Hallazgos: El gestor no ha considerado en el momento de la auditoría patrocinios de SE FSC, en el momento de hacerlo; deberá completar el formulario Anexo D del procedimiento para todos los patrocinios de servicios del ecosistema FSC y enviarlo a su entidad de certificación, que publicará un resumen actualizado de todos los impactos en los servicios del ecosistema patrocinados en la base de datos de certificados registrados del FSC( <a href="http://info.fsc.org">info.fsc.org</a> ). Ver OBS 04/21	
--	--